

4. ESTADO DE LA DEUDA PÚBLICA

I. INTRODUCCIÓN

Durante el año 2006 la deuda pública peruana siguió mostrando una buena performance disminuyendo en términos nominales en relación al año previo. Este comportamiento, acompañado por el mayor crecimiento del PBI, ayudó a seguir reduciendo el ratio Deuda Pública/PBI al pasar de 37,8% a fines de 2005 a 32,8% al cierre del año 2006, con lo cual la política de endeudamiento sigue contribuyendo con el objetivo de hacer sostenible las finanzas públicas.

Esta mejora en el ratio, se ha sumado a los logros alcanzados en el contexto macroeconómico interno. De acuerdo con el escenario previsto para el año 2006 por el Marco Macroeconómico Multianual 2006 – 2008- Revisado (MMM), se esperaba para el cierre del periodo un tipo de cambio promedio de S/. 3,28 por dólar, una inflación acumulada de 2,5% y una tasa de crecimiento del PBI de 5,0%. Las cifras a diciembre de 2006 muestran un comportamiento mucho más favorable al previsto; así, el tipo de cambio se mantuvo en promedio en S/. 3,27 por dólar, mientras la inflación alcanzó el 1,1% y el crecimiento del PBI llegó a 8,0%. Estos resultados, que reflejan la responsabilidad en el manejo de la política fiscal y monetaria, han contribuido a mantener la confianza de los inversionistas y a generar un marco propicio para profundizar el desarrollo del mercado de deuda pública interno.

Cabe indicar que la apreciación del tipo de cambio durante el año 2006, permitió que las tasas de interés en moneda local de corto plazo no tuvieran que incrementarse, generando a su vez una disminución en las tasas de mediano y largo plazo, las cuales redujeron el costo financiero de la deuda emitida en nuevos soles a tasa fija y VAC^{1/}, facilitando por otro lado la realización de operaciones de intercambio de deuda.

En el contexto internacional, durante el año 2006 la FED continuo aumentando su tasa de referencia de corto plazo, influyendo de esta manera en el aumento de las demás tasas de interés de la economía, sobre todo, en las de corto plazo como la tasa LIBOR, que pasó de 17,5% en el 2005 a 16% en el 2006 con la que se encuentra pactada el total de nuestras obligaciones.

Pese a ello, las tasas de rendimiento de los Bonos del Tesoro americano de largo plazo se mantuvieron bajas. En este escenario y ante la necesidad de mayores retornos por parte de los inversionistas, se observó una mayor demanda por papeles de deuda de países emergentes, lo cual redujo sus rendimientos y las primas exigidas por riesgo. De esta manera, el riesgo soberano de la región se redujo a niveles mínimos históricos mientras que el de nuestro país en particular llegó a ubicarse en 118 puntos básicos^{2/}, lo cual significó la posibilidad de acceder a los recursos del mercado a costos financieros menores.

El contexto financiero externo en general, permitió que nuestro país reduzca su costo de fondeo en el mercado internacional, facilitando la ejecución de operaciones de pasivos como los prepagos y las operaciones de cobertura de riesgos asociados a tasa de interés y tipo de cambio, que han contribuido a reducir la vulnerabilidad de las finanzas públicas.

Durante el año 2006, la gestión de la deuda pública se orientó a captar los recursos necesarios para cubrir los requerimientos financieros estimados para el ejercicio fiscal en el MMM, a través de préstamos de los organismos multilaterales y mediante la emisión de bonos en el mercado nacional e internacional. Asimismo, se continuó honrando puntualmente el pago de las obligaciones pactadas, con lo cual se logró que el país se hiciera acreedor, al igual que en los últimos años, de la exención parcial de intereses y comisiones que otorgan el BID y el Banco Mundial. Asimismo, se realizaron diversas operaciones de administración de deuda que han permitido reducir los riesgos de mercado y refinanciamiento de la deuda.

^{1/} Este hecho se ve reflejado en la disminución de la curva de rendimiento soberana y la extensión de los plazos de la misma al cierre de 2005.

^{2/} De acuerdo al índice de riesgo medido por el EMBI+ del JPMorgan.

II. SISTEMA NACIONAL DE ENDEUDAMIENTO

El Sistema Nacional de Endeudamiento es el conjunto de órganos e instituciones, normas y procesos orientados al logro de una eficiente concertación de obligaciones a plazos mayores de un año, y a una prudente administración de la deuda del Sector Público No Financiero.

El órgano rector del Sistema Nacional del Endeudamiento es la Dirección Nacional del Endeudamiento Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

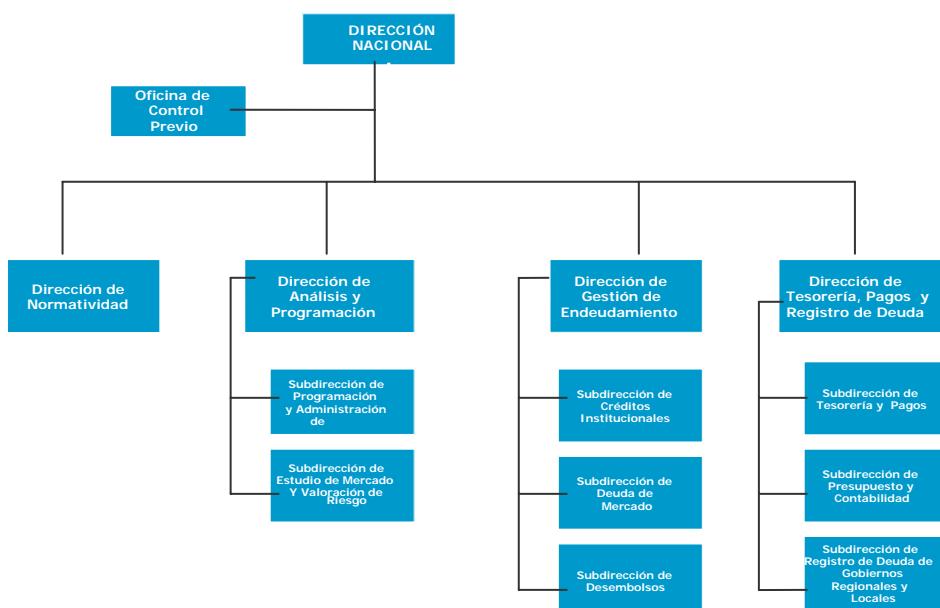
El endeudamiento público comprende los procesos conducentes a acordar nuevas operaciones de endeudamiento, como son la programación y concertación, así como los procesos de desembolso de los recursos, pago de la deuda y registro de las referidas operaciones. Estos procesos y las operaciones de administración de deudas están regulados en la presente Ley, en las Leyes de Endeudamiento del Sector Público que se aprueban anualmente y en las directivas que, para tal efecto, emita la Dirección Nacional del Endeudamiento Público.

Actualmente, conforme al ROF aprobado mediante R.M. N° 416-2005-EF/43, publicada el 09 de septiembre de 2005, se aprobó la nueva Estructura Orgánica y el ROF del Vice Ministerio de Hacienda del Ministerio de Economía y Finanzas, en donde se señalan las competencias y responsabilidades de la Dirección Nacional de Endeudamiento Público. Esta nueva estructura orgánica se deriva de las Leyes Nos. 28112 y 28563, las cuales crean el Sistema Nacional de Endeudamiento.

III. ESTRUCTURA ORGÁNICA

Acorde con las exigencias de una administración moderna de la deuda, la Dirección Nacional del Endeudamiento Público presenta una organización orientada a un manejo proactivo del portafolio de deuda, con una visión de mediano y largo plazo. Tal como se observa a continuación:

ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL ENDEUDAMIENTO PÚBLICO



La Dirección de Gestión de Endeudamiento es la instancia donde se implementa la política de endeudamiento.

La Dirección de Análisis y Programación, es responsable de elaborar la estrategia de endeudamiento y monitorear el portafolio de deuda, evaluando alternativas, parámetros y en general sugiriendo mecanismos para reducir los riesgos asociados a la cartera de pasivos.

La Dirección de Tesorería, Pagos y Registro de Deuda, administra las operaciones post cierre de las mismas.

La Dirección de Normatividad que es responsable del aspecto normativo y regulatorio del endeudamiento público.

Finalmente, la Oficina de Control Previo que está encargada de cautelar el cumplimiento de la normatividad en las acciones realizadas por la Dirección Nacional.

IV. EVOLUCIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA

La deuda pública es el saldo pendiente de pago, a una determinada fecha, del total de préstamos que recibe el Estado para satisfacer sus necesidades de financiamiento. Se compone de la deuda pública externa y la deuda pública interna. La Deuda Pública Interna son las obligaciones contraídas por la República con acreedores nacionales y pagaderos al interior del país tanto en moneda local como extranjera, por lo que no implica salidas de fondos al exterior.

Mientras que la Deuda Pública Externa comprende todas las obligaciones contraídas por la República con acreedores extranjeros y pagaderos en el exterior en moneda extranjera. Su pago implica salida de fondos del país.

En el siguiente cuadro se observa la evolución de la deuda pública en el 2006 se incremento en 34,2% respecto al 2000.

ESTADO DE LA DEUDA PÚBLICA

Expresado en miles de dólares americanos

Años	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
Gob.Nacional	31 970 396,4	32 039 935,5	33 029 310,5	36 597 290,7	39 527 861,2	41 968 674,5	42 896 622,7
Externo	28 925 913,6	28 139 252,9	29 489 278,9	33 008 032,4	35 527 194,5	34 581 356,3	33 561 093,5
Interno	3 044 482,8	3 900 682,6	3 540 031,6	3 589 258,3	4 000 666,7	7 387 318,2	9 335 529,2
No Asumido	1 227 834,1	1 341 383,0	1 211 636,0	1 124 120,4	1 682 554,6	1 579 575,0	1 661 934,8
Sect.Púb.Externo	68 714,2	42 754,2	32 619,4	21 824,0	10 488,0	7 317,5	9 541,3
Sect.Púb.Interno	1 159 119,9	1 298 628,8	1 179 016,6	1 102 296,4	1 672 066,6	1 572 257,5	1 652 393,5
TOTAL	33 198 230,5	33 381 318,5	34 240 946,5	37 721 411,1	41 210 415,8	43 548 249,5	44 558 557,5

FUENTE: Dirección Nacional de Endeudamiento Público

Elab.: Dirección de Consolidación, Análisis y Estadística

V. INFORMACIÓN FINANCIERA

La Deuda Pública Nacional al 31 de Diciembre de 2006 alcanzó el monto de US\$ 44 558 557,5 mil, de los cuales corresponden al Gobierno Nacional US\$ 42 896 622,7 mil y la Deuda no asumida del sector público a US\$ 1 661 934,8 mil que representa 3,7% del total.

La deuda pública del gobierno nacional fue de US\$ 42 896 622,7 mil y presenta un incremento de US\$ 927 948,2 mil con relación al año 2005 esto se debe al aumento de la deuda pública interna de US\$ 1 948 211,0 mil (26,4%), que se explica por el aumento de la deuda pública interna directa específicamente a colocación de bonos que al término del ejercicio fue de US\$ 4 023 767,2 mil, mientras que la deuda interna directa por contratos y la deuda pública interna asumida ascendieron a US\$ 831 126,0 mil mostrando una disminución de US\$ 95 747,2 mil que equivale a 10,3% respecto al año 2005; por otro lado la deuda pública interna incluye también los intereses por vencer de US\$ 4 477 124,6 mil y los intereses vencidos que ascendieron a US\$ 3 511,4 mil.

La deuda pública no asumida presenta un incremento de US\$ 82 359,8 mil con relación al 2005, observándose el mayor incremento en el sector público interno de US\$ 80 136,0 mil (5,1%) que corresponde exclusivamente a bonos de entidades/empresas públicas con US\$ 1 652 393,5 mil, mientras que el sector público externo tuvo un incremento de US\$ 2 223,8 mil representa el 30,4% respecto al año 2005, de esta deuda, corresponde a Empresas Públicas US\$ 4 297,3 mil y a Gobiernos Locales US\$ 5 244,0 mil .

ESTADO DE LA DEUDA PUBLICA NACIONAL
Expresado en miles de dólares americanos

RUBROS	2006		2005		VARIACION	
	MONTO	%	MONTO	%	MONTO	%
GOBIERNO NACIONAL	42 896 622,7	96,3	41 968 674,5	96,4	927 948,2	2,2
Externo	33 561 093,5	75,3	34 581 356,3	79,4	(1 020 262,8)	(3,0)
Interno	9 335 529,2	21,0	7 387 318,2	17,0	1 948 211,0	26,4
NO ASUMIDO	1 661 934,8	3,7	1 579 575,0	3,6	82 359,8	5,2
Sector Público Externo	9 541,3	0,0	7 317,5	0,0	2 223,8	30,4
Sector Público Interno	1 652 393,5	3,7	1 572 257,5	3,6	80 136,0	5,1
TOTAL	44 558 557,5	100,0	43 548 249,5	100,0	1 010 308,0	2,3

FUENTE: Dirección Nacional del Endeudamiento - MEF

ELAB.: Dirección de Consolidación, Análisis y Estadística - DNCP

La deuda pública del gobierno nacional se desagrega en principal por US\$ 21 894 695,5 mil, y las cargas financieras que alcanzan a US\$ 11 666 397,8 mil.

El principal adeudado a los principales acreedores externos se desagrega de acuerdo al estado de la deuda en corriente y no corriente siendo términos de corto y largo plazo, alcanzando el monto de US\$ 1 221 110,6 mil y US\$ 20 673 585,1 mil respectivamente.

La deuda externa de bonos alcanza a US\$ 8 391 832,6 mil por principal que representa el 38,4% del total adeudado, le sigue los organismos internacionales con US\$ 7 838 011,2 mil (35,8%), el Club de París con US\$ 5 577 846,8 mil que equivale a 25,5% del total del principal.

PRINCIPAL ADEUDADO A LOS ACREDITORES EXTERNOS

Expresado en miles de dólares y su equiv. en miles de nuevos soles

ACREDITORES	CORRIENTE		NO CORRIENTE		TOTAL		
	US\$ (a)	S/ (b)	US\$ (c)	S/ (d)	US\$ e = (a + c)	S/ f = (b + d)	% (g = f)
Club de París	385 062,4	1 231 044,4	5 192 784,4	16 601 331,7	5 577 846,8	17 832 376,1	25,5
Aladi	4 716,2	15 077,8	20 096,6	64 248,8	24 812,8	79 326,6	0,2
Europa del Este-Rep.Pop.China	3 920,7	12 534,5	4 953,4	15 836,1	8 874,1	28 370,6	0,0
Proveedores sin Garantía	12 957,3	41 424,3	40 231,1	128 619,0	53 188,4	170 043,3	0,2
Banca Comercial	129,8	415,0	0,0	0,0	129,8	415,0	0,0
Deuda Externa de Bonos	112 682,8	360 246,9	8 279 149,8	26 468 442,0	8 391 832,6	26 828 688,9	38,3
Organismos Internacionales	701 641,4	2 243 147,6	7 136 369,8	22 814 974,1	7 838 011,2	25 058 121,7	35,8
TOTAL	1 221 110,6	3 903 890,5	20 673 585,1	66 093 451,7	21 894 695,7	69 997 342,2	100,0

FUENTE: Dirección Nacional del Endeudamiento

Tipo de Cambio al 31-12-2006 1 Sol = US\$ 3,197

ELAB.: Dirección de Consolidación, Análisis y Estadística - DNCP

En el año 2006 las cargas financieras de la deuda pública externa fueron de US\$ 11 666 397,8 mil de las cuales corresponde a intereses vencidos por US\$ 36 219,2 mil e intereses por vencer US\$ 11 630 178,6 mil lo que se muestra en el siguiente cuadro:

CARGAS FINANCIERAS VENCIDAS Y POR VENCER POR ACREDITOR AL 31 - 12 - 2006
Expresado en miles de dólares y su equiv. en miles de nuevos soles

ACREDITORES	VENCIDAS (*)		POR VENCER		TOTAL		
	US\$ (a)	S/ (b)	US\$ (c)	S/ (d)	US\$ e = (a + c)	S/ f = (b + d)	% (g = f)
Club de París	15 850,7	50 674,6	1 465 744,5	4 685 985,2	1 481 595,2	4 736 659,8	12,6
Aladi			5 645,1	18 047,5	5 645,1	18 047,5	0,0
Europa del Este - Rep.Pop.China			129,7	414,7	129,7	414,7	0,0
Proveedores sin Garantía	19 974,8	63 859,6	15 302,4	48 921,9	35 277,2	112 781,5	0,3
Banca Comercial	393,7	1 258,7	0,0	0,0	393,7	1 258,7	0,0
Deuda Externa de Bonos			7 187 358,9	22 977 986,2	7 187 358,9	22 977 986,2	61,6
Organismos Internacionales			2 955 998,0	9 450 325,4	2 955 998,0	9 450 325,4	25,3
TOTAL	36 219,2	115 792,9	11 630 178,6	37 181 680,9	11 666 397,8	37 297 473,8	100,0

FUENTE: Dirección Nacional del Endeudamiento

ELAB.: Dirección de Consolidación, Análisis y Estadística - DNCP

Tipo de Cambio al 31-12-2006 1 Sol = US\$ 3,197

(*) Incluye atrasos pendientes al 31 - 12 - 2006

Con respecto a la deuda pública interna alcanza a US\$ p 335 529,2 mil desagregándose en principal US\$ 4 854 893,2 mil e intereses por US\$ 4 480 636,0 mil.

La deuda pública interna se clasifica en deuda por Créditos que alcanzó a US\$ 831 126,0 mil y deuda de Bonos que ascendió a US\$ 4 023 767,2 mil lo que se presenta en el cuadro siguiente:

DEUDA PUBLICA INTERNA - PRINCIPAL ADEUDADO AL 31.12.2006

Expresado en miles de dólares y su equiv. en miles de nuevos soles

ACREDITORES	CORRIENTE		NO CORRIENTE		TOTAL		
	US\$ (a)	S/ (b)	US\$ (c)	S/ (d)	US\$ e = (a + c)	S/ f = (b + d)	% (g = f)
Créditos	111 388,4	356 108,7	719 737,6	2 301 001,0	831 126,0	2 657 109,7	17,1
Bonos	168 187,6	537 695,7	3 855 579,6	12 326 288,0	4 023 767,2	12 863 983,7	82,9
TOTAL	279 576,0	893 804,4	4 575 317,2	14 627 289,0	4 854 893,2	15 521 093,4	100,0

FUENTE: Dirección Nacional del Endeudamiento

ELAB: Dirección de Consolidación, Análisis y Estadística - DNCP

Tipo de Cambio al 31-12-2006 1 Sol = US\$ 3,197

Los intereses de la deuda pública interna en el año 2006 alcanzó a US\$ 4 480 636,0 mil los mismos que se desagregaron en intereses vencidos por US\$ 3 511,4 mil y los intereses por vencer que ascendieron a US\$ 4 477 124,6 mil tal como se observa en el cuadro siguiente:

DEUDA PUBLICA INTERNA - CARGAS FINANCIERAS VENCIDAS Y POR VENCER AL 31 - 12 - 2006

Expresado en miles de dólares y su equiv. en miles de nuevos soles

ACREDITORES	VENCIDAS (*)		POR VENCER		TOTAL		
	US\$ (a)	S/ (b)	US\$ (c)	S/ (d)	US\$ e = (a + c)	S/ f = (b + d)	% (g = f)
Créditos	3 511,4	11 226,1	285 422,6	912 496,2	288 934,0	923 722,3	6,4
Bonos	0,0	0,0	4 191 702,0	13 400 871,3	4 191 702,0	13 400 871,3	93,6
TOTAL	3 511,4	11 226,1	4 477 124,6	14 313 367,5	4 480 636,0	14 324 593,6	100,0

FUENTE: Dirección Nacional del Endeudamiento

ELAB.: Dirección de Consolidación, Análisis y Estadística - DNCP

Tipo de Cambio al 31-12-2006 1 Sol = US\$ 3,197

(*) Incluye atrasos pendientes al 31.12.2006

El estado de la Deuda Pública del Gobierno Nacional que al 31 de Diciembre de 2006 ascendió a S/. 85 645 454,4 mil, que con relación al año 2005 tuvo una disminución de 5,9%, y le corresponde a deuda interna el monto de S/. 15 532 319,4 mil y a deuda externa S/. 70 113 135,0 mil.

Respecto a la deuda interna se observa un incremento de 5,7% respecto al 2005, y los rubros que significan incrementos con relación al año anterior es el saldo inicial ya que en el año 2005 la deuda interna se incrementó debido a las colocaciones de bonos que fue de 247,9% con relación a su comparativo de dicho ejercicio, y durante el 2006 este rubro colocaciones de bonos representa una disminución de 25,6% con respecto al año 2005.

La deuda pública externa tuvo una disminución moderada debido principalmente a deuda pública por contratos de 8,9%, y la deuda pública externa por bonos de 6,8%.

Los intereses por vencer de la deuda pública ascienden a S/. 51 495 048,4 mil de los cuales corresponde a deuda interna S/. 14 313 367,5 mil y externa S/. 37 181 680,9 mil.

Los intereses por vencer de la deuda pública disminuyeron en 2,8% respecto al año 2005, siendo la mayor disminución de los intereses por vencer de la deuda pública externa por S/. 5 154 322,4 mil que equivale a 12,2% con relación al año anterior.

ESTADO DE LA DEUDA PÚBLICA DEL GOBIERNO NACIONAL

AL 31-12-2006

En miles de nuevos soles

RUBROS	2006	2005
DEUDA DE MEDIANO Y LARGO PLAZO		
1 DEUDA PÚBLICA INTERNA		
1,1 CREDITOS		
Saldo Inicial	3 180 101,8	2 994 833,0
MÁS		
Desembolsos	(75,1)	(12,5)
Actualización de Saldo Adeudado	71 716,5	259 713,3
Diferencia de Cambio	0,0	126 836,7
Intereses	11 226,1	59 002,6
MENOS		
Amortización	404 169,8	201 268,7
Diferencia de Cambio	190 463,7	0,0
DEUDAS POR CRÉDITOS	2 668 335,8	3 239 104,4
1,2 BONOS		
Saldo Inicial	11 452 894,4	6 512 971,5
MÁS		
Colocaciones	4 950 086,7	6 652 122,5
Actualización de Saldo Adeudado	53 148,9	26 358,3
Diferencia de Cambio	0,0	53 414,8
MENOS		
Amortización	3 509 175,5	1 791 972,7
Diferencia de Cambio	82 970,9	0,0
DEUDAS POR BONOS	12 863 983,6	11 452 894,4
TOTAL DEUDA INTERNA	15 532 319,4	14 691 998,8
2 DEUDA PÚBLICA EXTERNA		
2,1 CONTRATOS DE DEUDA		
Saldo Inicial	47 399 757,8	57 266 409,9
MÁS		
Desembolsos	1 959 304,3	3 256 934,9
Actualización de Saldo Adeudado	1 596,3	73 265,3
Intereses	115 792,8	115 001,2
MENOS		
Amortización	3 701 796,2	11 976 487,5
Diferencia de Cambio	2 490 208,8	1 220 364,8
DEUDAS POR CONTRATOS	43 284 446,2	47 514 759,0
2,2 BONOS EN MONEDA EXTRANJERA		
Saldo Inicial	28 797 871,2	22 797 578,5
MÁS		
Colocación de Bonos	0,0	5 464 250,0
Diferencia de Cambio	0,0	831 077,3
MENOS		
Amortización	294 855,2	295 034,6
Diferencia de Cambio	1 674 327,2	0,0
DEUDA POR BONOS	26 828 688,8	28 797 871,2
TOTAL DEUDA EXTERNA	70 113 135,0	76 312 630,2
TOTAL DEUDA PÚBLICA	85 645 454,4	91 004 629,0
MÁS		
Intereses por Vencer Deuda Pública Interna	14 313 367,5	10 653 889,8
Intereses por Vencer Deuda Pública Externa	37 181 680,9	42 336 003,3
TOTAL GENERAL	137 140 502,8	143 994 522,1

FUENTE: Dirección Nacional del Endeudamiento Público

El Servicio de Honras de Aval cancelada por Principal fue de S/. 7 017,5 mil

El Servicio de Corte Plazo cancelada por Principal y Gastos fue de S/. 20 663,2 mil

Se efectuaron gastos varios de operaciones externas por S/. 3 211,3 mil.

Los pagos consideran las diferentes modalidades y/o tipo de recursos (Tesoro Público, Cargos en Cuenta, recursos de entidades públicas, etc.

A continuación se muestra un anexo que explica las cargas financieras del Estado de la Deuda y su equivalencia en US\$ tanto de los intereses vencidos como los intereses por vencer.

CARGAS FINANCIERAS DEL ESTADO DE LA DEUDA

CONCEPTO	2006		2005	
	En Miles de:		En Miles de:	
	S/.	US\$	S/.	US\$
Intereses Vencidos Deuda Pública Interna	11 226,1	3 511,4	59 002,6	17 196,9
Créditos	11 226,1	3 511,4	59 002,6	17 196,9
Intereses Vencidos Deuda Pública Externa	115 792,8	36 219,2	115 001,2	33 518,3
Créditos	115 792,8	36 219,2	115 001,2	33 518,3
Intereses por Vencer Deuda Pública Interna	14 313 367,5	4 477 124,6	10 653 889,8	3 105 185,0
Bonos	13 400 871,3	4 191 702,0	9 442 010,7	2 751 970,5
Créditos	912 496,2	285 422,6	1 211 879,1	353 214,5
Intereses por Vencer Deuda Pública Externa	37 181 680,9	11 630 178,6	42 336 003,3	12 339 260,6
Bonos	22 977 986,2	7 187 358,9	26 610 788,0	7 755 986,0
Créditos	14 203 694,7	4 442 819,7	15 725 215,3	4 583 274,6

FUENTE: Dirección Nacional del Endeudamiento

ELAB.: Dirección de Consolidación, Análisis y Estadística - DNCP

5.1 CONCERTACIONES EXTERNAS

La Ley N° 28654, Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2006, autorizó al Gobierno Nacional a concertar o garantizar operaciones de endeudamiento externo, a plazos mayores de un año, hasta por un monto máximo equivalente a US\$ 908,0 millones, de acuerdo a la siguiente estructura:

ENDEUDAMIENTO AUTORIZADO POR LEY N° 28654

En millones de US\$

SUBPROGRAMAS	MONTO LÍMITE AUTORIZADO POR LEY 28654	EJECUCIÓN	%
a. Sectores Económicos y Sociales	628,0	412,6	65,7
b. Defensa Nacional y Orden Interno	30,0	0,0	0,0
c. Apoyo a la Balanza de Pagos	250,0	215,3	86,1
TOTAL	908,0	627,9	69,2

Durante el ejercicio fiscal 2006, se concertaron dieciséis (16) operaciones de endeudamiento externo por un total equivalente a US\$ 627,9 millones, que representa el 69,2% del límite máximo antes señalado (US\$ 908,0 millones).

Dichas concertaciones se realizaron principalmente a través de los Organismos Multilaterales por US\$ 512,9 millones (81,7%), y el Club de París (18,3%) por US\$ 115,0 millones según cuadro adjunto

CONCERTACIONES DEUDA EXTERNA 2006

POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

En millones de US\$

FUENTE FINANCIERA	MONTO	%
Organismos Multilaterales	512,9	81,7
Club de París	115,0	18,3
TOTAL	627,9	100,0

FUENTE: DGE-DNCP

Cabe precisar que la cifra concertada con Organismos Internacionales incluye dos operaciones de garantía de riesgo parcial^{3/} contratadas con la CAF, hasta por US\$ 28,0 millones y otra con el BID hasta por US\$ 60,0 millones.

De acuerdo a los límites asignados a cada Sub Programa, se aprecia que Sectores Económicos y Sociales muestra un nivel de ejecución de 65,7% y Apoyo a la Balanza de Pagos de 86,1%; no se concertaron operaciones de endeudamiento para el Sub Programa Defensa Nacional y Orden Interno.

Por otro lado, cabe señalar que mediante el D.S. N° 071- 2006-EF del 25.05.06, se aprobó el Acuerdo Marco de Financiamiento con el Gobierno de Francia, hasta por la suma de Euros 8 552 893,0 mil, destinado al financiamiento del proyecto "Recuperación de la Capacidad de la Transmisión de la Televisión Estatal" a cargo del IRTP". En base a dicho Acuerdo Marco, se prevé que en el año 2007 se concertarán las siguientes dos (02) operaciones de endeudamiento externo:

- a) Un préstamo Intergubernamental hasta por Euros 5 131 735,8 mil (equivalente al 60% del monto total).
- b) Un préstamo bancario garantizado por COFACE hasta por Euros 3 421 157,2 mil (equivalente al 40% del monto total).

INTERNAS

Respecto a las operaciones de endeudamiento interno, la Ley N° 28654 autorizó al Gobierno Nacional a concertar o garantizar durante el año 2006, operaciones a plazos mayores de un año, hasta por un monto de S/. 2 456,0 millones, de los cuales corresponde a la emisión de bonos por S/. 2 356,0 millones y Créditos por S/. 100,0 millones.

En el año 2006 se autorizaron dos (02) operaciones de endeudamiento interno por un total de S/. 2 355,3 millones, equivalente al 95,9% del monto máximo autorizado por la Ley, el detalle de la ejecución por Sub programas se muestra en el siguiente cuadro:

En millones de nuevos soles

SUBPROGRAMAS		MONTO LÍMITE PAC LEY N° 28654	AUTORIZADO	%
a. EMISION DE BONOS		2 356,0	2 355,3	99,9
Emisión de Bonos Soberanos 2006	D.S. 018 -2005 -EF		2 132,0	
Bonos de Reconocimiento ONP	D.S: 053-2005-EF		223,3	
b. CREDITOS INTERNOS		100,0	0,0	0,0
TOTAL		2 456,0	2 355,3	95,9

Del monto total autorizado del Sub-Programa Emisión de Bonos (S/. 2 356,0 millones), el importe de S/. 223,3 millones corresponde a Bonos de Reconocimiento y Complementarios de la ONP, y S/. 2 132,0 millones a Bonos Soberanos.

Por otro lado, cabe precisar que en el marco de la operación de canje de bonos autorizada por el D.S. N° 072-2006-EF, se emitieron Bonos por un total de S/. 2 477,4 millones; y para los fines de la operación de pre-pago a JAPECO, autorizado por el D.S. N° 052-2006-EF, igualmente se emitieron Bonos Soberanos por S/. 277,5 millones.

5.2 GARANTÍAS

De acuerdo a la Ley N° 28654, Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2006, se autorizó al Gobierno Nacional a otorgar o contratar garantías para respaldar las

^{3/} Cuyos objetivos son garantizar las obligaciones del Estado Peruano del proceso de concesión del "proyecto Olmos" y los "Tramos Viales del Eje Multimodal Amazonas Norte".

obligaciones derivadas de los procesos de promoción de la inversión privada y concesiones hasta por un monto que no exceda de US\$ 850,0 millones.

En el año fiscal 2006 se aprobaron siete (7) operaciones de garantías por un total de US\$ 727,8 millones, que representa el 85,6% del límite máximo. Las referidas operaciones están referidas al otorgamiento de garantías del Gobierno Nacional a las Líneas de Crédito de la CAF, a la contratación de garantías de riesgo parcial (GRP) de la CAF y BID y al otorgamiento de la garantía soberana a favor de un concesionario, tal como se detalla a continuación:

GARANTIAS APROBADAS PARA CONCESIONES

En millones de US\$

GARANTIA	CONCESIONES	MONTO	%	Acumulado
MONTO LÍMITE		850,0		
a. Otorgamiento de Garantía Soberana	Olmos	*	407,8	48,0
b. Contratación de GRP de CAF	Olmos	**	28,0	
c. Otorgamiento de Garantía a una LCE de CAF	IIRSA Norte		60,0	55,0
d. Otorgamiento de Garantía a una LCE de CAF	IIRSA Sur (Tramo 2)		59,1	62,0
e. Otorgamiento de Garantía a una LCE de CAF	IIRSA Sur (Tramo 3)		91,4	72,7
f. Otorgamiento de Garantía a una LCE de CAF	IIRSA Sur (Tramo 4)		49,5	78,6
g. Contratación de GRP de CAF	IIRSA Norte		60,0	85,6
TOTAL		727,8		85,6

* En el Art.1º del D.S. N° 014-2006-EF, que aprueba esta operación de garantía, se indica que el monto de la garantía soberana es hasta la suma de US\$ 401,3 millones. Dicho monto será ajustado de conformidad con lo dispuesto por la cláusula 4 del Contrato de Prestación de Servicios y por la cláusula 16.3.2 del contrato de concesión. Esta última cláusula esta referida al pago al concesionario por eventos geológicos, el mismo que ascendería hasta US\$ 6,5 millones.

** Esta garantía no es imputado en el monto límite, debido a que respalda el pago al concesionario, igual que la garantía soberana, ambas garantías son excluyentes.

Asimismo, se debe señalar que en el 2006 se aprobó una Línea de Garantía con el BIRF por US\$ 200,0 millones, que podrá ser asignado posteriormente a Proyectos a ser Concesionados que requieran de dicha garantía, por lo que esta Línea de Garantía no afecta el límite antes mencionado por tratarse precisamente de una Línea y no una operación específica con compromisos ya establecidos.

5.3 OTRAS OPERACIONES

Entre las operaciones que se efectuaron en el año 2006 se dieron 02 operaciones de cobertura cuya resultado es que el servicio futuro se atenderá en moneda local y a una tasa de interés fija.

También se efectuaron operaciones de administración de deuda, esto es intercambio interno de bonos soberanos por bonos de mayor plazo, esta operación se realizó en dos tramos con lo cual se diminuyó el stock de deuda por concepto de bonos soberanos.

Asimismo se han dado otras operaciones que se detallan a continuación incluyendo las operaciones anteriormente mencionadas.

5.3.1 OPERACIONES DE COBERTURA

En el año 2006 se dieron dos operaciones de cobertura una con el CREDIT SUISSE INTERNATIONAL y otra con CITIBANK.

La operación con el CREDIT SUISSE INTERNATIONAL se dio en mayo de 2006 realizándose una operación de cobertura de riesgo denominada Cross Currency Swap de Dólares Americanos a Nuevos Soles, mediante la cual los flujos de dos préstamos concertados con el BIRF por alrededor de US\$ 150,0 millones en Dólares Americanos y a tasa de interés variable se intercambiarían por otros denominados en Nuevos Soles a tasa fija.

Como resultado de la ejecución de esta operación de cobertura, el servicio futuro de la deuda se atenderá en moneda local a una tasa de interés de 7,2%.

Esta operación que fue formalizada con la suscripción del documento denominado "Confirmation", autorizado con la R.M. N° 259-2006-EF/75, contribuye a disminuir la exposición al riesgo cambiario, mejorando el calce entre los activos (ingresos en Nuevos Soles) y pasivos, así como mitigar el riesgo de tasa de interés.

La operación con el CITIBANK N.A. se realizó el 12 de octubre de 2006 denominándose también Cross Currency Swap de Dólares Americanos a Nuevos Soles, mediante la cual los flujos del préstamo concertado con el BIRF por US\$ 150 millones en Dólares Americanos y a tasa de interés variable, se pagarán en Nuevos Soles una tasa fija de 6,462%. La operación de cobertura se formalizó a través del documento denominado "Confirmation", cuya suscripción se autorizó con la R.M. N° 578-2006-EF/75.

5.3.2 OPERACIONES DE ADMINISTRACIÓN DE DEUDA (INTERCAMBIO DE BONOS SOBERANOS)

Mediante el D.S. N° 072-2006-EF se aprobó la operación de administración de deuda interna, consistente en el intercambio interno de bonos soberanos por nuevos bonos de mayor plazo, hasta por la suma de S/. 3 904,6 millones.

La operación de intercambio se realizó en dos tramos. En el primer tramo se ofreció el monto total de los bonos a intercambiarse y en el segundo tramo el monto de bonos remanente. En el marco de la transacción, se emitieron las siguientes normas legales:

- Con las R.D. Nos. 012 y 013-2006-EF/75.01, se establecieron las características adicionales del primer tramo de la emisión de bonos soberanos hasta por un monto de S/. 3 904,6 millones; y
- A través de las R.D. Nos. 015 y 016-2006-EF/75.01, se establecieron las características adicionales del segundo tramo de la emisión de bonos soberanos hasta por un monto de S/. 1 697,4 millones. Dicha operación de administración de deuda interna tuvo los siguientes objetivos.
- Reperfilar la deuda, incrementando su vida media;
- Dar mayor liquidez a los bonos soberanos que se transan en el mercado local, a partir del incremento de su monto en circulación;
- Reducir el riesgo de refinanciamiento de la deuda pública interna, al entregar en intercambio bonos soberanos con vencimientos de más largo plazo;
- Reducir el riesgo de crédito al reducir el pago de prima por liquidez;
- Contribuir con el desarrollo del mercado de capitales interno, asegurando la liquidez de los bonos domésticos a fin de registrar de manera permanente referencias de precios para la curva de rendimientos; y
- Conformar la curva de rendimientos para deuda pública interna en Nuevos Soles con referencias de mayor profundidad y liquidez.

Los resultados obtenidos por la referida operación de intercambio fueron los siguientes:

Primer Tramo; realizado entre los días 26 y 31 de mayo de 2006, se recibió para intercambio, bonos soberanos por un valor nominal de S/. 2 455,8 millones. El total de la emisión de bonos (reapertura) de más largo plazo, que fue entregada a los participantes, ascendió a S/. 2 207,2 millones.

Segundo Tramo; realizado del 19 al 22 de junio de 2006 y en el cual fueron intercambiados bonos soberanos por un valor nominal de S/. 294,8 millones y por nuevas emisiones de más largo plazo por la suma de S/. 270,1 millones.

Con la ejecución de los tramos antes señalados, el monto total de bonos soberanos recibido para intercambio ascendió a S/. 2 750,5 millones, entregándose en su lugar emisiones de más largo plazo por la suma de S/. 2 477,4 millones. De esta manera, en términos de valor nominal se registró una disminución del stock de deuda por concepto de bonos soberanos de S/. 273,1 millones

5.3.3 OPERACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE PASIVOS – PREPAGO DE DEUDA A JAPECO

- Mediante el D.S. N° 052-2006-EF del 26.04.06 se aprobó la operación de administración de deuda, a través de un prepago, total o parcial, a la par, de la deuda con JAPECO, cuyo financiamiento se realizó con emisiones de bonos soberanos en el mercado local^{4/}. Para la emisión de dichos Bonos se aplicó lo dispuesto en el Reglamento de la Emisión y Colocación de Bonos Soberanos en el Mercado Interno, aprobado por el D.S. N° 193-2004-EF.
- Las características financieras de los Bonos emitidos para este fin se aprobaron mediante las siguientes Resoluciones Directoriales :
 - R.D. N° 009-2006-EF/75.01 (27.04.06), autorizándose la emisión interna de bonos soberanos hasta por la suma de S/. 90,0 millones.
 - R.D. N° 010-2006-EF/75.01 (03.05.06), se autorizó la emisión interna de bonos soberanos hasta por la suma de S/. 95,0 millones
- La implementación de esta operación permitió prepagar el último de los tres préstamos con JAPECO, ascendente a ₩ 9 628 630 698,00, equivalente aproximadamente a US\$ 85,8 millones, que corresponde al Acuerdo de Reestructuración suscrito en el año 1999 y aprobado mediante la R.M. N° 125-99-EF/75.

5.3.4 CONTRATACIÓN DE ASESORÍA LEGAL

Con R.M. N° 323-2006-EF/75 y sus modificatorias^{5/}, el MEF autorizó la contratación del Estudio Simpson Thacher & Bartlett LLP de Nueva York, para que preste sus servicios de asesoría legal especializada para la ampliación del “Shelf” ante la Securities and Exchange Commission (SEC) y la actualización del documento denominado “Base Prospectus”. De acuerdo a lo autorizado, el 28.06.06 se suscribió el contrato de locación de servicios con dicho estudio, y con fecha 17.01.07 se efectivizó ante la SEC el registro del Shelf que incluye la ampliación del mismo y la actualización del Base Prospectus.

De otro lado, mediante R.M. N° 614-2006-EF/75 y sus modificatorias^{6/}, se autorizó al Director General de la DNEP a suscribir, en representación del MEF, el contrato de locación de servicios para implementar operaciones de administración de pasivos, entre ellas el intercambio y/o recompra de los Bonos Globales 2012 y Bonos Brady^{7/}, y en marco de dicha autorización con fecha 07.11.06 se firmó el contrato con el estudio Simpson Thacher & Bartlett LLP de Nueva York para asistir a la República del Perú en la preparación, negociación y revisión de los contratos, comunicaciones, publicaciones y de todos los demás documentos y

^{4/} Mediante el D.S. N° 162-2005-EF, se aprobó el primer tramo del prepago a JAPECO. Este se realizó con recursos captados mediante la emisión de bonos en el mercado de capitales interno y con la emisión de bonos en el mercado de capitales externo.

^{5/} R.M. N° 670-2006-EF/75

^{6/} R.M. N° 108-2007-EF/75

^{7/} La operación de Intercambio de Bonos fue autorizada posteriormente a través del DS 014-2007-EF del 15.02.2007.

trámites requeridos para implementar la operación de intercambio y/o recompra de los Bonos Globales 2012 y Bonos Brady.

5.3.5 OPERACIONES DE CANJE DE DEUDAS

Mediante el D.S. N° 070-2006-EF se ha aprobado el “**Programa de Conversión de Deuda de Perú frente a España**” por un monto de US\$ 11,6 millones y EUR 6,6 millones, a fin de destinarlo a financiar proyectos de desarrollo prioritariamente en el sector educación, cuyo Convenio ha sido suscrito el 04.10.06.

La deuda comprendida en el referido Programa está constituida por los saldos adeudados de la deuda concesional que el Gobierno Peruano mantiene con el Instituto de Crédito Oficial de España –ICO, cuyo monto por principal e intereses ascienden a un total de US\$ 11,6 millones y EUR 6,6 millones. El 100% de las indicadas sumas deberán ser depositadas, en moneda local, en un Fondo Contravalor en un período de cuatro años, a fin de financiar los proyectos de desarrollo.

- Así mismo, se ha suscrito un Convenio de Canje de Deuda con Alemania por un monto de EUR 29 435 000,00, en el marco del Convenio de Consolidación y Reestructuración de Deudas - (Perú VI)^{8/} suscrito en base a lo establecido en la Minuta del Club de París de 1996, que establece que el 40% del monto a condonar, es decir EUR 11,774 millones, deberán ser destinados a financiar el “Programa Municipal de Atención a los Servicios Básicos - Programa de Fortalecimiento Municipal” a ser ejecutado por FONCODES.

El referido Acuerdo Especial no requiere ser aprobado por una norma legal, dado que esta operación de canje de deuda se realiza en mérito a lo establecido en la Cláusula N° 10 del Convenio de Consolidación y Reestructuración de Deudas antes citado, el cual fue aprobado mediante la R.M. N° 048-97-EF/75.

- Mediante el D.S. N° 204-2006-EF del 21.12.06, se aprobó el Acuerdo de Canje de Deudas celebrada entre los Gobiernos de Perú e Italia con la finalidad de financiar proyectos destinados a la reducción de la pobreza, a la promoción del desarrollo socio económico y/o a la protección del medio ambiente, Acuerdo que fue posteriormente suscrito el 04.01.07.

El monto de la deuda a involucrada en el citado Acuerdo corresponde a los vencimientos por hasta el monto total de principal e intereses adeudados por obligaciones de carácter concesional contratadas con Artigancassa^{9/}, a ocurrir entre el año 2007 al año 2012 y que ascienden a Euros 25,7 millones y US\$ 38,8 millones (aproximadamente equivalente a US\$ 71 millones).

Los vencimientos de principal e intereses de la deuda involucrada se deberán depositar, en moneda local en un Fondo Contravalor a efectos de poder financiar los proyectos de desarrollo.

5.3.6 TRANSACCIÓN EXTRAJUDICIAL CON EL SCOTIABANK

- Mediante el D.S. N° 086- 2006-EF, se aprobó un Acuerdo de Transacción Extrajudicial a ser celebrado entre el Gobierno Peruano a través de este Ministerio con el Scotiabank Perú S.A. (antes Banco Wiese Sudameris), BWS Sociedad Titulizadora S.A. y Gestiones y Recuperaciones de Activos S.A. con la intervención del Banco de la Nación
- El 20 de junio de 2006 se suscribió el referido Acuerdo en el cual se estableció, entre otros, la renuncia del Scotiabank Perú S.A. al aval otorgado por el Estado al Pagaré emitido por la Sociedad Titulizadora Wiese S.A. en el marco de la operación del Salvaje del Banco Wiese.
- Asimismo las partes acordaron extinguir el Certificado de Participación que fue

^{8/} Suscrito el 7 de mayo de 1997,

^{9/} Antes Mediocrecreto Centrale de Italia

entregado a la República del Perú en calidad de contraprestación por el Aval que el Estado otorgó al aludido Pagaré.

5.3.7 DEUDA PRIVADA PENDIENTE DE NEGOCIACION

Proceso de Arbitraje con la empresa Aceros Arequipa; el MEF a través de la Procuraduría ha interpuesto una demanda a la empresa Aceros Arequipa a fin de cobrar la deuda que dicha entidad mantiene con este Ministerio, por un monto aproximado de US\$ 4,1 millones.

La empresa Aceros Arequipa ha solicitado al Juzgado correspondiente que dicho tema se resuelva mediante un proceso de Arbitraje tal como lo establece el Convenio de Suministro, del cual proviene la deuda demandada.

La DNEP debe realizar las acciones del caso a fin de proporcionar los términos referenciales para la contratación del abogado que asuma la defensa del MEF en dicho proceso arbitral.

Proceso judicial iniciado a la empresa PANTEL; mediante el D.S. N° 182-2005-EF se aprobó la operación de reprogramación de las deudas pendientes de pago por parte de PANTEL a este Ministerio, ascendentes a US\$ 5,3 millones y EUR 10,8 millones. Dicha operación de reprogramación se formalizó mediante un Convenio de Pago de Deuda, que fue suscrito entre las partes el 28.03.06.

Posteriormente ante el incumplimiento de pago por parte de PANTEL, este Ministerio a través de la Procuraduría ha interpuesto una demanda judicial a dicha empresa ante el 32º Juzgado Civil de Lima.

Proceso judicial iniciado a la empresa RADIO CONTINENTAL; se inició una acción judicial en contra de esta empresa para ultimar las gestiones de cobranza a favor del Estado Peruano por la deuda que mantiene pendiente de pago ascendente a US\$ 192 mil. A la fecha, la situación actual de la referida acción judicial se encuentra pendiente de dictarse sentencia.

SERTEMAR; al haberse agotado todos los recursos para llegar a un arreglo por la vía administrativa con SERTEMAR, se estimó conveniente que el cobro de la deuda que mantiene pendiente de pago a este Ministerio, cuyo monto por principal asciende a US\$ 3,7 millones, se realice por la vía judicial.

La Procuraduría Pública del MEF ha indicado que previo al inicio de las acciones judiciales se debía determinar el monto de la deuda a reclamarse en el litigio; para lo cual era necesaria la contratación de un Perito Oficial inscrito en el Registro de Peritos Judiciales. Actualmente la Oficina General de Administración viene realizando las acciones necesarias para la contratación del referido Perito.

5.3.8 ASUNCIÓN – COMPENSACIÓN - CONCILIACIÓN Y EXTINCIÓN DE DEUDAS

Compensación de Deudas entre el MEF y EMMSA; la Empresa de Mercado Mayorista S.A. – EMMSA mantenía una deuda pendiente de pago a este Ministerio por un monto aproximado de US\$ 6,1 millones, proveniente del préstamo aprobado por el D.S. N° 574-84-EFC

A fin de poder efectuar el cobro de la aludida deuda, el MEF a través de la Procuraduría interpuso una demanda contra dicha empresa por lo que EMMSA solicitó lograr un arreglo por la vía administrativa, para lo cual propuso una operación de compensación de deudas triangulada con las deudas que el Estado Peruano le debía a la Municipalidad de Lima Metropolitana-MLM; es decir, que la MLM se hacía cargo de las obligaciones de EMMSA con el MEF y se procedía a la compensación de obligaciones con aquellas que el MEF le debía a la MLM por concepto de arbitrios adeudados por varios Pliegos Presupuestales.

A fin de poder viabilizar dicha propuesta, mediante la Ley N° 28880 se autorizó al MEF a asumir la deuda tributaria por arbitrios que ciertos Pliegos Presupuestarios mantenían con la MLM, sujeta a la condición suspensiva de que EMMSA transfiera a la MLM la deuda que mantiene con el MEF, y compensar hasta donde alcance la deuda tributaria por arbitrios materia de asunción.

Esta operación se perfeccionó mediante la suscripción del Convenio de Asunción y Compensación de Obligaciones entre el MEF, la MLM y EMMSA. El monto de la deuda

compensada ascendió a US\$ 4,7 millones quedando un saldo deudor a cargo de EMMSA por un monto US\$ 1,9 millones que es materia de reestructuración entre dicha empresa y el MEF.

Asunción, compensación y extinción de Deudas entre la Banca de Fomento en Liquidación y el MEF; considerando que tanto el MEF y la Banca de Fomento en Liquidación-BFL mantenían mutuas obligaciones y acreencias, y con el objeto de culminar con el proceso de liquidación de la BFL, mediante el artículo 6° del D.U. N° 012-2006 se autorizó al MEF asumir las deudas que el Poder Ejecutivo mantenía con la BFL y a compensar las acreencias y obligaciones mutuas existentes entre el MEF y la BFL, así como a extinguir el saldo que resulte a favor de cualquiera de las partes.

Esta operación se perfeccionó a través del Convenio de Asunción, Compensación y Extinción de deudas que se suscribió entre el MEF y la BFL. El 15.11.06.

El monto de la deuda que fue asumida, compensada y extinguida fue la siguiente:

- El monto total de la deuda del Ministerio de Economía y Finanzas con la BFL, al 18.07.06¹⁰, ascendió a S/ 862 140,4 mil y US\$ 335 686,6 mil conforme se detalla a continuación:

DEUDA DEL MEF A LA BANCA DE FOMENTO EN LIQUIDACIÓN
Al 18-07-2006

ENTES	En miles de:	
	S/.	US\$
a. Poder Ejecutivo *	690 273,1	243 387,5
b. Oficina General de Administración	171 867,3	42 878,9
c. Dirección Nacional de Endeudamiento Público	-,	49 420,2
TOTAL	862 140,4	335 686,6

* Deuda Asumida por el MEF (Oficina General de Administración)

- El monto de la deuda de la BFL con este Ministerio, al 18.07.06, ascendió a un total de S/. 162 500,3 mil y US\$ 256 910,3 mil, conforme se detalla a continuación:

Luego de efectuar la compensación de deudas respectiva quedó un saldo remanente a favor de la BFL por S/.699 640,1 mil y US\$ 78 776,3 mil, el cual fue extinguido.

DEUDA DE LA BANCA DE FOMENTO EN LIQUIDACIÓN AL MEF

ENTES	En miles de:	
	S/.	US\$
b. Oficina General de Administración	162 500,3	77 521,7
c. Dirección Nacional de Endeudamiento Público	-,	179 388,6
TOTAL	162 500,3	256 910,3

Extinción de la Deuda de BANMAT con el MEF

Mediante el D.U. N° 022-2002 se aprobó el préstamo por S/. 100 millones otorgado por el Banco de la Nación al Banco de Materiales (BANMAT), destinado a otorgar créditos para la reconstrucción de las viviendas de los damnificados del sur del país. El servicio de amortización e intereses estaría a cargo del BANMAT. Asimismo dicha norma legal dispuso, mediante el artículo 4°, que en caso de incumplimiento de pago por parte del BANMAT el servicio de deuda (principal + intereses) sea atendido por el MEF.

En vista de la falta de pago por parte del BANMAT de estas obligaciones, el MEF procedió al Pago de la deuda al Banco de la Nación, por lo que registró cuentas por cobrar al BANMAT.

Mediante la Cuarta Disposición Complementaria de la Ley N° 28880 se ha dispuesto que el servicio de deuda generado por dicho préstamo sea atendido por el MEF con cargo a las partidas presupuestales asignadas anualmente para el pago de la deuda; y a través de la Séptima Disposición Complementaria de la misma Ley se ha dispuesto la extinción de la deuda

¹⁰ / Fecha de corte establecida para la conciliación de la deuda

que BANMAT mantenía con el MEF producto de esta operación de endeudamiento. El monto de la deuda que se extinguíó ascendió a un total de US\$ 6 600 068,26¹¹/ y S/. 10 673 895,48¹²/

Conciliación de obligaciones entre el MEF y el Banco de la Nación-BN.

Mediante el D.S. N° 210-2006-EF del 26-12-2006, se dispuso, entre otros, la conciliación de las Obligaciones Recíprocas que mantienen el MEF y el BN al 30.09.06.

Con fecha 28.12.06 se suscribió la “Acta de Conciliación de Obligaciones Recíprocas” entre el MEF y el BN a que se refiere el párrafo anterior, en la cual se consignaron los montos adeudados por las obligaciones recíprocas al 30.09.06 conforme se detalla a continuación:

- El MEF adeuda al BN la suma de US\$ 30,5 millones
- El BN adeuda al MEF el monto de US\$ 71,3 millones

Precisión de bienes efectivamente transferidos por ENAFER en liquidación al MTC y extinción de la deuda de ENAFER con el MEF

Mediante el artículo 1º del D. S. N° 033-99-MTC del 19.09.99, se aprobó a favor del MTC la transferencia, a título oneroso y a valor en libros, de los bienes y derechos de propiedad de ENAFER que se encontraban detallados en los Anexos 2, 3, 4, y 12 de los Contratos de Concesión de los Ferrocarriles del Centro, del Sur y del Sur - Oriente suscritos con el MTC.

El valor en libros de los bienes y derechos de ENAFER transferidos al MTC ascendió a la suma total de S/. 349,4 millones.

Dicho dispositivo legal dispuso que la citada transferencia se efectuara con cargo a las deudas que ENAFER mantenía, entre otros, con el MEF, en proporción al monto de dichas obligaciones respecto del total adeudado.

Posteriormente, mediante el D.S. N° 039-2006-MTC del 15.12.06 se estableció que el valor de los bienes efectivamente transferidos por ENAFER al MTC, en mérito del D.S. N° 033-99-MTC, ascendía a S/. 356,7 millones, disponiéndose que la diferencia de S/.6,8 millones, se aplicara a compensar las deudas que ENAFER mantiene con el MEF.

De otro lado, teniendo en cuenta que ENAFER ya fue concesionada y que no tiene ingresos con los cuales atender las obligaciones que aún le quedan, mediante el mismo D.S. N° 039-2006-MTC se dispuso la extinción de la deuda que la referida empresa mantenía con el MEF derivada de la asunción de deudas autorizada por el D. S. N° 134-98-EF. Extinción de deudas que ascendió a un monto de S/ 176,1 millones¹³/ y. US\$ 20,8¹⁴/.

Asimismo se estableció que el servicio de deuda de la operación de endeudamiento derivada del D. S. N° 058-94-EF, que correspondía ser atendida por ENAFER en Liquidación, sea cancelada por el MEF, y se dispuso la extinción de la deuda que mantenía ENAFER con este Ministerio, correspondiente a las horas de aval derivadas de la mencionada operación de endeudamiento. El monto que se ha extinguido asciende a US\$ 32,6 mil.

5.3.9 OPERACIÓN DE PREPAGO DEL FONDO DE SEGURO DE DEPÓSITO

Mediante el D.S. N° 111-2006-EF, del 14.07.06, se aprobó el prepago que efectuará el Fondo de Seguro de Depósitos al MEF por concepto de la deuda derivada de la “Línea de Crédito FSD – Decreto de Urgencia N° 108-2000”, mediante la dación en pago a favor del Estado, de un inmueble cuyo valor de tasación asciende a US\$ 51,1 mil. Dicho inmueble será transferido al Poder Judicial para atender su déficit de infraestructura y facilitar el normal desarrollo de sus funciones.

¹¹/ La directiva de Honras de Aval aprobada por D.S. N° 043-99 disponía que las honras de aval efectuadas en moneda diferente al dólar debía convertirse a esa moneda.

¹²/ Al haberse derogado el D.S. N° 043-99, las honras de aval se registraron en la unidad monetaria de la deuda.

¹³/ Deuda de ENAFER con ESSALUD

¹⁴/ Deuda correspondiente al préstamo otorgado por el BIRF y que fue materia del Convenio de Traspaso de Recursos aprobado por R.M. N° 225-94-EF

El Convenio correspondiente a esta Donación no ha suscrito aún al 31-12-2006, debido a ciertos trámites administrativos existentes entre el FSD y la Superintendencia de Bienes Nacionales.

5.3.10 DONACIONES

El detalle de las donaciones vinculadas a endeudamiento externo que fueron aceptadas en el año 2006, se resume en el siguiente cuadro:

Dispositivo Legal	Donante	Proyecto / Programa	Entidad	En Millones de:	
				Moneda	Monto
R.M.043-2006-EF	Global Environment Facility	Programa Mejoram.de la Electrificación Rural mediante la Aplicación de Fondos Concursables.	M.E.M	US\$	10,0
R.S.050-2006-EF	Japón a traves del BIRF	Programa de Transporte Rural Descentralizado	M.T.C.	US\$	0,8
D.S. 162-2006-EF	KFW	Programa de Riego Zona Andina Sur IV	Gob.Reg. Cusco	EUR	0,5
D.S. 185-2006-EF	KFW	Programas de "Medidas de Rápido Impacto I - PMRI I"	MVCS */	EUR	1,7

*/ Será el coordinador del Programa.

5.4 DESEMBOLSOS

5.4.1 DEUDA PÚBLICA EXTERNA

En el contexto de los lineamientos establecidos en el Marco Macroeconómico Multianual, para el año 2006 se utilizaron recursos provenientes de las operaciones de endeudamiento externo por un monto total de US\$ 609.1 millones. Del monto total desembolsado, la suma de US\$ 569.14 millones correspondió a operaciones del Gobierno Nacional, Regional y Local y el monto de US\$ 40,0 millones (6.5%) a operaciones de Traspaso de Recursos a las Empresas Públicas.

DESEM BOLSOS DE CREDITOS EXTERNOS 2006 1/
DESEM BOLSOS POR ENTIDAD
(En Millones de US\$)

UNIDAD EJECUTORA	M ONTO	%
Gobierno Nacional 2/	552,0	90,6
Agricultura	23,5	3,8
Comercio Exterior y Turismo	2,2	0,4
Congreso	0,5	0,1
Contraloría	1,5	0,2
Economía y Finanzas	322,0	52,9
Educación	36,5	6,0
Energía y Minas	7,3	1,2
Interior	0,5	0,1
Mujer y Desarrollo Social	47,6	7,8
Salud	4,6	0,8
Trabajo	0,3	0,0
Transportes y Comunicaciones	59,0	9,7
Vivienda, Construcción y Saneamiento	39,8	6,5
Presidencia del Consejo de Ministros	5,2	0,9
Poder Judicial	1,5	0,2
Gobierno Regional 2/	14,9	2,5
Lambayeque	12,5	2,1
San Martín	2,4	0,4
Gobierno Local 3/	2,2	0,4
Municipalidad de Lima	2,2	0,4
Empresas Públicas 4/	40,0	6,5
Egecen	10,6	1,7
Sedapal	24,5	4,0
Provinciales	4,6	0,8
Sunat	0,3	0,0
TOTAL	609,1	100,0

FUENTE: DGE - DNEP

1/ No incluye créditos sin garantía del Gobierno

2/ Deuda Directa del Gobierno nacional

3/ Deuda con garantía del gobierno nacional

4/ Deuda por Traspaso de recursos del gobierno nacional a empresas públicas

De acuerdo al destino de los recursos provenientes de las operaciones de endeudamiento externo, el 48,2% se orientó a proyectos de inversión que equivale a US\$ 293,8 millones y los recursos de libre disponibilidad alcanzaron a US\$ 315,3 millones que representa el 51,8% del total de desembolsos en el ejercicio fiscal 2006.

DESEMBOLSOS DE CREDITOS EXTERNOS 2006 1/

DESEMBOLSOS POR UNIDAD EJECUTORA

En millones de US\$

UNIDAD EJECUTORA	MONTO	%
PROYECTOS DE INVERSIÓN	293,8	48,2
Gobierno Nacional	236,7	38,9
Agricultura	23,5	3,9
Comercio Exterior y Turismo	2,2	0,4
Congreso	0,5	0,1
Contraloría	1,5	0,2
Economía y Finanzas	6,7	1,1
Educación	36,5	6,0
Energía y Minas	7,3	1,2
Interior	0,5	0,1
Mujer y Desarrollo Social	47,6	7,8
Salud	4,6	0,8
Trabajo	0,3	0,0
Transportes y Comunicaciones	59,0	9,7
Vivienda, Construcción y Saneamiento	39,8	6,5
Presidencia del Consejo de Ministros	5,2	0,9
Poder Judicial	1,5	0,2
Gobierno Regional 2/	14,9	2,5
Lambayeque	12,5	2,1
San Martín	2,4	0,4
Gobierno Local 3/	2,2	0,4
Municipalidad de Lima	2,2	0,4
Empresas Públicas 4/	40,0	6,5
Egecen	10,6	1,7
Sedapal	24,5	4,0
Provinciales	4,6	0,8
Sunat	0,3	0,0
DESEMBOLSOS DE LIBRE DISPONIBILIDAD	315,3	51,8
UCPS - MEF	100,0	16,4
DNEP - MEF	215,3	35,4
TOTAL	609,1	100,0

FUENTE: DGE - DNEP

1/ No incluye créditos sin garantía del Gobierno

2/ Deuda Directa del Gobierno nacional

3/ Deuda con garantía del gobierno nacional

4/ Deuda por Traspaso de recursos del gobierno nacional a empresas públicas

Estos desembolsos provinieron de los créditos de Organismos Multilaterales por US\$ 484.4 millones (79,5%) y de la fuente de financiamiento del Club de París por US\$ 124.7 millones (20,5%).

DESEMBOLSOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

En millones de US\$

FUENTE FINANCIERA	MONTO	%
Organismos Multilaterales	484,4	79,5
Club de París	124,7	20,5
TOTAL	609,1	100,0

FUENTE: DGE-DNEP

1/ No incluye Créditos sin Garantía del Gobierno

5.4.2 DEUDA PÚBLICA INTERNA

Durante el ejercicio fiscal 2006, el monto total de desembolsos provenientes de las **operaciones de deuda interna** (incluye la colocaciones de Bonos) fue de **S/. 2 297,01 millones**; de los cuales, un total de S/. 20,87 millones corresponden a operaciones del INDECI (Línea de Crédito Revolvente con el BN), S/. 2 132,00 millones de Bonos Soberanos emitidos en el marco del Programa de Creadores de Mercado, S/. 81,02 millones por Bonos ONP, y S/. 63,20 millones por Bonos de COFIDE RFA.

Adicionalmente se han registrado desembolsos por un total de **S/. 2 754,89 millones**, por los Bonos colocados en el marco de las **Operaciones de Administración de Deuda** realizados en el año 2006¹⁵/.

DESEMBOLSOS DE LA DEUDA INTERNA DEL GOBIERNO NACIONAL

En millones

UNIDAD EJECUTORA	FINALIDAD	MONEDA DE ORIGEN	MONTO DE PRESTAMO	DESEMBOLSOS DEL 2006		
				S/.	US\$	% S/
CREDITO						
M.de Vivienda	Financiar 2000 Bonos Familiares Habitacionales	US\$	7,2	- 0,1	0,0	0,0
M.de Vivienda	Financiar 2780 Bonos Familiares Habitacionales	US\$	10,0	0,0	0,0	0,0
INDECI	Atención de Emergencias	S/	50,0	20,9	6,3	0,4
TOTAL CREDITOS				20,8	6,3	0,4
BONOS SOBERANOS				2 132,0	655,2	42,5
BONOS ONP						
ONP	Bonos de Reconocimiento 1/	S/.	6 121,3	- 11,4	- 3,3	- 0,2
ONP	Bonos de Reconocimiento Complementario 1/	S/.	967,7	3,6	1,1	0,1
ONP	Bonos de Reconocimiento 2/	S/.	78,6	43,8	13,5	0,8
ONP	Bonos de Reconoc. Complementario 2/	S/.	144,7	45,0	13,8	0,9
TOTAL BONOS				81,0	25,1	1,6
COFIDE	Prog.Rescate Financiero Agropecuario	US\$	100,0	63,2	19,3	1,3
TOTAL DESEMBOLSOS OPERAC. ENDEUDAMIENTO				2 297,0	705,9	45,8
OPERACIONES DE ADMINISTRACIÓN DE DEUDA						
DNEP	Financiamiento Prepago JAPECO	S/	277,5	277,5	84,2	5,4
DNEP	Intercambio de Bonos Soberanos	S/	2 477,4	2 477,4	753,1	48,8
TOTAL OPERAC. DE ADMINISTRACIÓN DE DEUDA				2 754,9	837,3	54,2
TOTAL DUDA INTERNA				5 051,9	1 543,2	100,0

NOTA:

1/ Concertados en años anteriores

2/ Concertados en el 2006

5.5 SALDO ADEUDADO

Al cierre del año 2006, la deuda pública peruana de mediano y largo plazo alcanzó la suma de US\$ 28 483 millones. Del monto adeudado total, US\$ 21 972 millones (77,14%) corresponde a deuda externa y US\$ 6 511 millones (22,86%) a deuda interna.

Por fuente financiera, las obligaciones con los Bonistas, los Organismos Multilaterales y el Club de París, representan la fuente principal de acreedores con el 38%, 36% y 26% del total, respectivamente.

¹⁵/Financiamiento del Pre-pago de JAPECO (S/. 277,50 millones) y el Intercambio de Bonos Soberanos (S/. 2 477,39 millones).

SALDOS ADEUDADOS DE LA DEUDA EXTERNA
En millones de US\$

FUENTE FINANCIERA	MONTO (*)	%
Bonos	8 392	38,2
Multilaterales	7 843	35,7
Club de París	5 629	25,6
Otros	108	0,5
TOTAL	21 972	100,0

(*) Incluye deuda sin garantía de la República

De otro lado, desde el punto de vista de la deuda interna, el 57% del saldo adeudado corresponde a obligaciones generadas por la emisión de Bonos soberanos en el mercado local, mientras que el 25% corresponden a Bonos ONP (a valor actualizado), 15% a operaciones con el Banco de la Nación y el resto a COFIDE y otros acreedores.

SALDOS ADEUDADOS DE LA DEUDA INTERNA
En millones de US\$

FUENTE FINANCIERA	MONTO (*)	%
Bonos Soberanos	3 698	56,8
ONP	1 652	25,3
Banco de la Nación	968	14,9
COFIDE	129	2,0
Otros	64	1,0
TOTAL	6 511	100,0

(*) No incluye deuda sin garantía de la República

6. SERVICIO DE DEUDA DIRECTA

6.1 SERVICIO DE DEUDA PÚBLICA EXTERNA

Durante el año 2006, el servicio de la deuda pública externa de mediano y largo plazo ascendió a US\$ 2 537,36 millones. De este importe, el 42,71% se destinó a la atención del servicio de deuda a los Organismos Multilaterales, el 28,96% a los Inversionistas en Bonos, el 23,78% a los acreedores del Club de París y el 3,83% a los Proveedores.

Por otro lado, un total de US\$ 1 198,49 millones (47,23%) fueron pagos por concepto de principal y US\$ 1 338,87 millones (52,77%) por intereses y comisiones.

SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA DE MEDIANO Y LARGO PLAZO 1/
POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
En millones de US\$

FUENTE FINANCIAMIENTO	PRINCIPAL		INTERESES		COMISIONES		TOTAL	
	MONTO	%	MONTO	%	MONTO	%	MONTO	%
Organismos Internacionales 2/	646,6	54,0	433,5	32,5	3,6	72,0	1 083,7	42,7
Club de París 3/ 4/ 5/ 6/ 7/ 8/	355,9	29,6	247,1	18,5	0,3	5,9	603,3	23,8
América Latina 9/ 10/	7,5	0,6	2,4	0,2	0,0	0,0	9,9	0,4
Europa del Este	7,2	0,6	0,3	0,0	0,0	0,0	7,5	0,3
Proveedores sin Garantía 11/	91,6	7,6	5,6	0,4	0,0	0,0	97,2	3,8
Bonos	89,7	7,5	645,0	48,4	0,1	2,0	734,8	29,0
Otros Gastos 12/					1,0	20,0	1,0	0,0
TOTAL	1 198,5	100,0	1 333,9	100,0	5,0	100,0	2 537,4	100,0

FUENTE: DTPRD - DNEP

1/ La ejecución es según Fecha Valor. No se incluye el servicio atendido por Suscripción de Acciones.

2/ Incluye Pago con cargo a Desembolsos del préstamo por US\$ 1,03 millones, no implica salida de fondos del Tesoro Público

3/ Incluye préstamo de COFIDE sin garantía de la República por US\$ 3,22 millones

4/ Incluye Intereses Capitalizados por US\$ 1,97 millones no implica salida de fondos del Tesoro Público

5/ En el servicio atendido incluye deuda por US\$ 1,07 millones, cuya fecha valor es 01/01/2006 pero su fecha de contabilización es 30/12/2005.

6/ No incluye Canje de Deuda por US\$ 26,42 millones

7/ En el servicio atendido no incluye deuda por US\$ 4,64 millones, cuya fecha valor es 02/01/2007 y su fecha de contabilización es 29/12/2006.

8/ En el servicio atendido no incluye deuda por US\$ 2,07 millones, cuya fecha valor es 04/01/2007 y su fecha de contabilización es 29/12/2006.

9/ Incluye Servicio atendido a través del Convenio ALADI-CCR

10/ Incluye préstamos de COFIDE sin garantía de la República por US\$ 0,26 millones

11/ Incluye el Prepago con JAPECOP por US\$ 85,83 millones

12/ Corresponden a los servicios atendidos por concepto de comisión de gastos de asesorías y otros.

Desde el punto de vista de Sectores Institucionales, el 99,84% del total atendido fue cancelado por el Gobierno Nacional (US\$ 2 444,84 millones por deuda directa y US\$ 88,28 millones por traspaso de recursos); el 0,02% fue atendido por los Gobiernos Locales (deuda directa por US\$ 0,34 millones y traspaso de recursos US\$ 0,27 millones) y el 0,14% por las Empresas Públicas (empresas financieras, principalmente COFIDE, por US\$ 3,58 millones y por empresas no financieras US\$ 0,05 millones).

SERVICIO DE DEUDA PÚBLICA EXTERNA DE MEDIANO Y LARGO PLAZO 1/

POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y SECTORES INSTITUCIONALES

En millones de US\$

FTE. FINANCIAMIENTO/SECTOR INSTITUCIONAL	MONTO	%
Organismos Internacionales	1 083,7	42,7
Gobierno Nacional 2/	1 083,1	42,7
Gobiernos Locales	0,6	0,0
Club de París	603,3	23,8
Gobierno Nacional 3/ 4/ 5/ 6/ 7/ 8/	600,0	23,7
Empresas Públicas	3,3	0,1
América Latina 9/ 10/	9,9	0,4
Gobierno Nacional	9,6	0,4
Empresas Públicas	0,3	0,0
Europa del Este	7,5	0,3
Gobierno Nacional	7,5	0,3
Proveedores sin Garantía	97,2	3,8
Gobierno Nacional 11/	97,2	3,8
Bonos	734,8	29,0
Gobierno Nacional	734,8	29,0
Otros Gastos 12/	1,0	0,0
Gobierno Nacional	1,0	0,0
TOTAL	2 537,4	100,0
Gobierno Nacional	2 533,2	99,9
Gobiernos Locales	0,6	0,0
Empresas Públicas	3,6	0,1

FUENTE: DTPRD - DNEP

- 1/ La ejecución es según Fecha Valor. No se incluye el servicio atendido por Suscripción de Acciones.
- 2/ Incluye Pago con cargo a Desembolsos del préstamo por US\$ 1,03 millones, no implica salida de fondos del Tesoro Público
- 3/ Incluye préstamos de COFIDE sin garantía de la República por US\$ 3,22 millones
- 4/ Incluye Intereses Capitalizados por US\$ 1,97 millones no implica salida de fondos del Tesoro Público
- 5/ El Serv.atendido incluye deuda por US\$ 1,07 millones, con fecha valor 01.01.2006 pero la fecha de Contab. es 31.12.2005
- 6/ No incluye Canje de Deuda por US\$ 26,42 millones
- 7/ El Serv.atendido no incluye deuda por US\$ 4,64 millones, con fecha valor 02.01.2007 pero la fecha de Contab. es 29.12.2006
- 8/ El Serv.atendido no incluye deuda por US\$ 2,07 millones, con fecha valor 04.01.2007 pero la fecha de Contab. es 29.12.2006
- 9/ Incluye servicio atendido a través del Convenio ALADI - CCR
- 10/ Incluye préstamos de COFIDE sin garantía de la República por US\$ 0,26 millones
- 11/ Incluye el Prepago con JAPECO por US\$ 85,83 millones
- 12/ Corresponden a los servicios atendidos por concepto de comisión de gastos de asesorías y otros.

6.2 SERVICIO DE DEUDA PÚBLICA INTERNA

Al 31.12.06, el servicio de la deuda pública interna atendido por el Gobierno Nacional ascendió a US\$ 1 553,27 millones. De este importe, la suma de US\$ 718,28 correspondió a pagos por vencimientos corrientes (US\$ 171,25 millones por créditos y US\$ 547,03 millones por Bonos), y US\$ 834,47 millones a Bonistas en el marco de la operación de intercambio de Bonos efectuada en el año 2006 en el mercado local.

Desde el punto de vista de pagos por principal e intereses, comisiones y otros costos, este importe cancelado como servicio de la deuda interna (US\$ 1 553,27 millones), comprendió el pago de principal de US\$ 1 169,80 millones (75,31%) e intereses mas comisiones por la suma de US\$ 383,47 millones (24,69%).

**SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA 1/
GOBIERNO NACIONAL 2006**
En millones de US\$

D E S C R I P C I O N	P R I N C I P A L		I N T E R E S E S + C O M I S I O N E S		T O T A L	
	M O N T O	%	M O N T O	%	M O N T O	%
C R E D I T O S 2/	101,3	6,5	70,0	4,6	171,3	11,1
Banco de la Nación 3/ 4/	89,2	5,7	59,9	3,9	149,1	9,6
Mi Vivienda	1,5	0,1	0,1	0,0	1,6	0,1
ESSALUD-ONP	0,2	0,0	0,0	0,0	0,2	0,0
ESSALUD	6,1	0,4	5,8	0,4	11,9	0,8
O.N.P.	4,3	0,3	4,2	0,3	8,5	0,6
B O N O S 5/ 6/ 7/	234,0	15,1	313,0	20,1	547,0	35,2
Bonista	234,0	15,1	313,0	20,1	547,0	35,2
G A R A N T I A S 8/	0,0	0,0	0,5	0,0	0,5	0,0
Banco de la Nación	0,0	0,0	0,5	0,0	0,5	0,0
I N T E R C A M B I O D E B O N O S 9/	834,5	53,7	0,0	0,0	834,5	53,7
Bonista	834,5	53,7	0,0	0,0	834,5	53,7
T O T A L	1 169,8	75,3	383,5	24,7	1 553,3	100,0

FUENTE: DTPRD - DNEP

1/ La ejecución es en efectivo y según Fecha Valor.

2/ Incluye extinción de deuda por US\$ 0,78 millones

3/ Incluye crédito atendido por F.A.P. con sus recursos propios por US\$ 8,12 millones

4/ No incluye Reversiones por US\$ -0,11 Millones

5/ Incluye extinción de deuda por US\$ 50,93 millones

6/ No incluye devolución de Bonos por US\$ 0,25 millones

7/ No incluye Bonos ONP por US\$ 66,47 millones

8/ Pagos por Carta Fianza

9/ Esta operación se realizó en el mes de mayo por US\$ 744,38 millones y en el mes de Junio por US\$ 90,09 millones.

6.3 OTRAS OPERACIONES

- **Pagos por Convenios de Traspaso de Recursos**

Durante el ejercicio fiscal 2006 el MEF pagó obligaciones externas bajo el marco de Convenios de Traspaso de Recursos^{16/}, un monto equivalente a US\$ 2 644 834,71, monto que correspondió a deudas de ENAFER, EMAPISCO, SEDALIB y EPSEL.

- **Honras de Aval**

Durante el año 2006, hasta el mes de Agosto de 2006, el MEF honró su aval por un monto total de S/. 7 017 543,84, correspondiente a deudas del Banco de Materiales con el Banco de la Nación, derivadas del D.U Nº 022-2002. En Setiembre de 2006, la Séptima Disposición Complementaria de la Ley Nº 28880 (Ley de Crédito Suplementario) dispuso la extinción de esta obligación del BANMAT con el MEF, y que los vencimientos futuros del crédito contratados con el BN sean atendidos por el MEF.

- **Recuperación de Cuentas por Cobrar**

- De las cuentas por cobrar a favor del MEF, derivadas de los pagos efectuados por los Convenios por Traspaso de Recursos, la única entidad que reembolsó parte de sus obligaciones fue la empresa SEDALIB, por un monto total que ascendió a US\$ 490 000,00.
- Se cobró un total de US\$ 15 335 696,20 provenientes de Convenios de Reestructuración suscritos con PETROPERU y SEDAPAL.
- Los cobros por la Línea de Crédito otorgada al Fondo de Seguro de Depósitos en el marco del D.U Nº 108-2000, fue de US\$ 15 528 070.65
- Por concepto de asunciones se recuperó US\$ 34 793 277,67, proveniente principalmente de ELECTROPERU S.A. (97%) y el monto restante del Banco Popular, Renon-Adinelsa y CORPAC.

^{16/} Los Convenio de Traspaso de Recursos se originan en los Convenios de Préstamo concertados por la República para ser trasladados a la entidades públicas beneficiarias que deben ser quienes provean lo fondos para el pago de la deuda.

- **Deuda de los Gobiernos Regionales y Locales**

La DNEP, con el objeto de efectuar el registro estadístico de las operaciones de endeudamiento de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, desarrolló un aplicativo informático denominado "Módulo de Deuda", a través del cual dichos gobiernos registran su información sobre deuda.

El referido aplicativo y el registro de deuda, están basados en la normativa específica que se encuentra incluida en la Ley General del Sistema Nacional de Endeudamiento y en la Ley de Endeudamiento del Sector Público para el año Fiscal 2006.

El indicado aplicativo informático, que se desarrolló en el ambiente del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), inició su instalación en el año 2006 en los Gobiernos Regionales y en una muestra de 123 Gobiernos Locales a nivel nacional, en el cual tales entidades transmiten sus operaciones de endeudamiento directamente a la DNEP. La instalación en la muestra se acompañó de capacitaciones en todos los departamentos del país.

Para el 2007 se proyecta ampliar la instalación del módulo a 400 municipios.

- **Exención Parcial de cargos ("waiver")**

Según lo establecido por los acuerdos adoptados por sus respectivos Directorios, el BIRF y el BID otorgan periódicamente a sus deudores un beneficio de exención parcial de cargos a los préstamos, denominado "waiver". En el caso del BIRF, este beneficio es aplicado sobre la tasa de interés, moras y Comisión de Compromiso y de Inspección y Vigilancia, mientras que el BID lo hace sólo sobre estas dos últimas.

Como resultado de la aplicación de la exención parcial de cargos, el país obtuvo en el año 2006 un descuento sobre el servicio de la deuda ascendente a US\$ 7 651 466, el 30,6% del beneficio obtenido por concepto de "waiver" durante el año 2006 fue concedido por el BID y el 69,4% por el BIRF, correspondiendo el 48,4% a intereses y el 51,6% a comisiones.

7. EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA DEL SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA

7.1 LOS GASTOS DE LA ATENCIÓN DEL SERVICIO DE LA DEUDA

La Ley N° 28652, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2006, autorizó S/. 10 798,45 millones (Equivalente a US\$ 3 292,21 millones), para la atención del servicio de la deuda pública y suscripción de acciones y contribuciones a cargo del Gobierno Nacional.

PRESUPUESTO INICIAL DEL SERVICIO DE DEUDA PÚBLICA POR TIPO DE DEUDA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

En millones de:

TIPO DE OPERACIÓN	Recursos Ordinarios		Endeudamiento Externo		Endeudamiento Interno		TOTAL	
	US\$	S/.	US\$	S/.	US\$	S/.	US\$	S/.
DEUDA PÚBLICA	1 681,0	5 513,6	499,0	1 636,7	1 055,0	3 460,4	3 235,0	10 610,7
Deuda Externa	1 368,9	4 489,9	499,0	1 636,7	650,0	2 132,0	2 517,9	8 258,6
Deuda interna	312,1	1 023,7	--	--	405,0	1 328,4	717,1	2 352,1
Suscripción de Acciones y Contribuciones	57,2	187,7	--	--	--	--	57,2	187,7
TOTAL	1 738,2	5 701,3	499,0	1 636,7	1 055,0	3 460,4	3 292,2	10 798,4

FUENTE: DNEP-MEF

ELAB.: Dirección de Consolidación, Análisis y Estadística - DNCP

El servicio de deuda y suscripción de acciones y contribuciones atendido por la DNEP fue de S/. 10 176,79 millones, que se financió con recursos ordinarios (63,56%), Endeudamiento Externo (5,42%) y Endeudamiento Interno (31,02%). Del referido monto total, 75,41% se destinó a la atención del servicio de deuda externa, 22,80% al servicio de deuda interna y 1,79% al pago de compromisos por nuestra participación como país miembro en Organismos Multilaterales.

Asimismo, mediante diversas normas legales el presupuesto indicado en el párrafo anterior, fue modificado a S/. 10 619,69 millones.

Con relación al saldo presupuestal de S/. 442,90 millones, cabe indicar que los factores relevantes que han incidido son las operaciones de Administración de Deuda, variación en el tipo de cambio de las diversas monedas originales de las obligaciones con relación al US\$, así como el tipo de cambio entre el Nuevo Sol y el Dólar Norte Americano que durante el 2006 en promedio resultó favorable respecto de las variaciones previstas cuando se elaboró el presupuesto (el tipo de cambio de formulación fue S/. 3,28 por 1 US\$).

PRESUPUESTO Y EJECUCIÓN POR ACTIVIDAD DEL SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA

En millones de nuevos soles

ACTIVIDAD	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO FINAL	EJECUCIÓN	SALDO
TOTAL DEUDA	10 610,8	10 437,8	9 994,9	442,9
ADMINISTRAC. DEUDA INTERNA	2 352,1	2 379,2	2 320,8	58,4
Intereses y Cargos de la Deuda	1 225,9	1 316,9	1 287,6	29,3
Amortización de la Deuda	1 126,2	1 062,3	1 033,2	29,1
ADMINISTRAC. DEUDA EXTERNA	8 258,7	8 058,6	7 674,1	384,5
Intereses y Cargos de la Deuda	4 516,5	4 453,2	4 264,6	188,6
Amortización de la Deuda	3 742,2	3 605,4	3 409,5	195,9
SUSCRIPCIÓN DE ACCIONES Y APORTES	187,7	181,9	181,9	0,0
Inversiones Financieras	187,7	181,9	181,9	0,0
TOTAL GENERAL	10 798,5	10 619,7	10 176,8	442,9

FUENTE: DNEP- MEF

ELAB.: Dirección de Consolidación, Análisis y Estadística - DNCP

DEUDA EXTERNA

El servicio total de la deuda pública externa, en el ejercicio 2006, fue de S/. 7 674,15 millones, donde el monto por principal fue de S/. 3 409,54 millones, e intereses, comisiones y otros por S/. 4 264,61 millones, lo que representó un avance financiero del 94,57% y 95,76% respectivamente con relación al Presupuesto Institucional Modificado - PIM (10 619,7 millones).

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DEL SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA POR ACREDOR

ACREDOR	En millones de:							
	US\$				S/.			
	AMORT.	INTER.	TOTAL	%	AMORT.	INTER.	TOTAL	%
Club de París	320,8	231,6	552,4	23,5	1 041,5	748,8	1 790,3	23,3
Deuda Externa de Bonos	89,7	645,1	734,8	31,3	294,8	2 111,6	2 406,4	31,5
Europa y Rep. Pop. China	7,2	0,3	7,5	0,3	23,3	1,0	24,3	0,3
Organismos Internacionales	617,0	420,1	1 037,1	44,2	2 014,1	1 380,1	3 394,2	44,2
Paises Latinoamericanos	7,2	2,4	9,6	0,4	23,5	7,9	31,4	0,4
Proveedores sin Garantía	3,8	3,7	7,5	0,3	12,4	11,9	24,3	0,3
Gastos Diversos	0,0	1,0	1,0	0,0	0,0	3,2	3,2	0,0
TOTAL	1 045,7	1 304,2	2 349,9	100,0	3 409,6	4 264,5	7 674,1	100,0

Cabe precisar que durante el año 2006, el Presupuesto del Servicio de la Deuda Pública aprobado por la Ley N° 28652, fue modificado en su estructura de acuerdo al detalle que se explica a continuación.

a. Transferencias Entre Unidades Ejecutoras

Con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, se realizan transferencias de la Unidad Ejecutora 002 Administración de la Deuda a la Unidad Ejecutora 001, Administración General – OGA del MEF, las cuales pasamos a detallar:

- Con R.M.Nº 031-2006-EF/43 (Nota de Modificación Presupuestal N° 03), se autoriza una transferencia por el monto de S/. 74,57 millones, a fin de asignar recursos a los Programas de Canje de Deuda que el Perú tiene suscrito con los Gobiernos de Italia, Estados Unidos de Norte América y España.

- Con R.M. N° 648-2006-EF/43 (Nota de Modificación Presupuestal N° 28), se autoriza una transferencia por el monto de S/. 13,02 millones, a fin de asignar recursos al Programa de Canje de Deuda que el Perú tiene suscrito con el Gobierno de España.
- Con R.M. N° 660-2006-EF/43 (Nota de Modificación Presupuestal N° 29), se autoriza una transferencia por el monto de S/. 12,24 millones, a fin de asignar recursos al Programa de Canje de Deuda que el Perú tiene suscrito con el Gobierno de Alemania.
- Con R.M. N° 759-2006-EF/43 (Nota de Modificación Presupuestal N° 31), se autoriza una transferencia por el monto de S/. 34,70 millones, a fin de asignar recursos a la Reserva de Contingencia del MEF.

b. Transferencias Dentro de la Unidad Ejecutora

Mediante las siguientes normas legales se realizaron transferencias dentro de la Unidad Ejecutora 002 “Administración de la Deuda”, a fin de dar cobertura presupuestal en las específicas del gasto:

- R.M. N° 086-2006-EF/43	- R.M. N° 144-2006-EF/43
- R.M. N° 200-2006-EF/43	- R.M. N° 300-2006-EF/43
- R.M. N° 362-2006-EF/43	- R.M. N° 441-2006-EF/43
- R.M. N° 494-2006-EF/43	- R.M. N° 572-2006-EF/43
- R.M. N° 006-2007-EF/43.	

c. Reestructuración de Fuentes de Financiamiento Dentro de la Unidad Ejecutora

Mediante D.S. N° 171-2006-EF (Nota de Modificación Presupuestal N° 26) se autoriza la sustitución de Fuente de Financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito Externo por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios hasta por la suma de S/. 1 000,00 millones.

d. Créditos Suplementarios

Con R.M. N° 087-2006-EF/43 (Nota de Modificación Presupuestal N° 06), se autoriza la ampliación de marco presupuestal por Saldo de Balance por S/. 19,86 (equivalente a US\$ 5,79 millones), provenientes del BID, autorizado por D.S. N° 165-2005-EF y D.S. N° 107-2002-EF.

DEUDA INTERNA

La atención del servicio total de la deuda interna fue por S/. 2 320,76 millones, donde el monto por principal fue de S/. 1 033,20 millones y carga financiera por S/. 1 287,56 millones, lo que representó un avance financiero de 97,26% y 97,77%, respectivamente, con relación al PIM (**S/. 2 379,2**).

En el año 2006, el Presupuesto del Servicio de la Deuda Pública Interna aprobado por la Ley N° 28652, fue modificado en su estructura en la forma siguiente.

a. Transferencias Dentro de la Unidad Ejecutora

Mediante normas legales se realizan transferencias dentro de la Unidad Ejecutora 002 “Administración de la Deuda”, a fin de dar cobertura presupuestal en las específicas del gasto:

- R.M. N° 086-2006-EF/43	- R.M. N° 441-2006-EF/43
- R.M. N° 494-2006-EF/43	- R.M. N° 572-2006-EF/43

b. Transferencias Entre Unidades Ejecutoras

Con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, se realizan transferencias de la Unidad Ejecutora 002 Administración de la Deuda a la Unidad Ejecutora 001 Administración General – OGA del MEF, las cuales pasamos a detallar:

- Con R.M. N° 582-2006-EF/43 (Nota de Modificación Presupuestal N° 24), se autoriza una transferencia por el monto de S/. 6,00 millones, a fin de asignar recursos a la Reserva de Contingencia del MEF.
- Con R.M. N° 617-2006-EF/43 (Nota de Modificación Presupuestal N° 25), se autoriza una transferencia por el monto de S/. 7,50 millones, a fin de asignar recursos a la

Reserva de Contingencia del MEF.

- Con R.M. Nº 632-2006-EF/43 (Nota de Modificación Presupuestal Nº 27), se autoriza una transferencia por el monto de S/. 44,23 millones, a fin de asignar recursos a la Reserva de Contingencia del MEF.
- Con R.M. Nº 759-2006-EF/43 (Nota de Modificación Presupuestal Nº 31), se autoriza una transferencia por el monto de S/. 1,00 millones, a fin de asignar recursos a la Reserva de Contingencia del MEF.

c. Créditos Suplementarios

- Con R.M. Nº 087-2006-EF/43 (Nota de Modificación Presupuestal Nº 07), se autoriza la ampliación de marco presupuestal por Saldo de Balance por S/. 0,42 millones (equivalente a US\$ 0,12 millones), provenientes de la colocación de bonos soberanos según D.S. Nº 015-2004-EF.

SUSCRIPCIÓN DE ACCIONES Y CONTRIBUCIONES

Se realizó pagos por Suscripción de Acciones y Contribuciones por S/. 181,88 millones, el cual se desagrega en pagos al BID por S/. 25,88 millones, CAF por S/. 149,39 millones, FOMIN por S/. 0,24 millones, Corporación Interamericana de Inversiones (CII) por S/. 6,37 millones. Dicho monto total representó un avance financiero del 100,00% con relación al PIM (S/. 181,88 millones).

ORGANISMOS INTERNACIONALES	EJECUCIÓN PRESUPUESTAL POR SUSCRIPCIÓN DE ACCIONES Y CONTRIBUCIONES		
	En millones de:		
	US\$	S/.	%
- Banco Interamericano de Desarrollo	7,9	25,9	14,3
- Corporación Andina de Fomento	46,0	149,4	82,1
- Corporación Interamericana de Inversiones	2,0	6,4	3,5
- Fondo Multilateral de Inversiones	0,1	0,2	0,1
TOTAL	56,0	181,9	100,0

FUENTE: Dirección de Tesorería, Pagos y Registro de Deuda - DNEP

ELAB.: Dirección de Consolidación, Análisis y Estadística - DNCP

a. Transferencias Entre Unidades Ejecutoras

- Con R.M. Nº 632-2006-EF/43 (Nota de Modificación Presupuestal Nº 27), se autoriza una transferencia por el monto de S/. 5,77 millones a la Unidad Ejecutora 001 de la OGA - MEF, a fin de asignar recursos a la Reserva de Contingencia del MEF.
- Con R.M. Nº 759-2006-EF/43 (Nota de Modificación Presupuestal Nº 31), se autoriza una transferencia por el monto de S/. 0,005 millones a la Unidad Ejecutora 001 de la OGA - MEF, a fin de asignar recursos a la Reserva de Contingencia del MEF.

7.2 INGRESOS PARA LA ATENCIÓN DEL SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA

La Ley Nº 28652, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2006, presupuestó ingresos S/. 5 097,12 millones (equivalente a US\$ 1 554,00 millones) para la atención del servicio de la deuda pública y suscripción de acciones y contribuciones, provenientes de las Fuentes de Financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito Externo y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito Interno.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	En millones de:	
	Nuevos Soles	US\$
Recursos por Operaciones oficiales de Crédito Externo	1 636,7	499,0
Recursos por Operaciones oficiales de Crédito Interno	3 460,4	1 055,0
TOTAL	5 097,1	1 554,0

PRESUPUESTO Y EJECUCIÓN POR EL ORIGEN DE LOS RECURSOS
SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA DEL GOBIERNO NACIONAL Y SUSCRIPCION DE ACCIONES Y APORTES

En millones de nuevos soles

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO AUTORIZADO FINAL	EJECUCIÓN	%	SALDO
A. DEUDA EXTERNA	8 058,6	7 674,1	75,4	384,5
Recursos Ordinarios	5 270,0	5 235,9	51,4	34,1
Oper.Ofic.Endeudamiento Externo	656,6	551,9	5,4	104,7
Oper.Ofic.Endeudamiento Interno	2 132,0	1 886,3	18,5	245,7
B DEUDA INTERNA	2 379,2	2 320,8	22,8	58,4
Recursos Ordinarios	1 050,4	1 050,4	10,3	0,0
Oper.Ofic.Endeudamiento Interno	1 328,8	1 270,4	12,5	58,4
C. SUSCRIPCION DE ACCIONES Y APORTES	181,9	181,9	1,8	0,0
Recursos Ordinarios	181,9	181,9	1,8	0,0
TOTAL	10 619,7	10 176,8	100,0	442,9
Recursos Ordinarios	6 502,3	6 468,2	63,6	34,1
Oper.Ofic.Endeudamiento Externo	656,6	551,9	5,4	104,7
Oper.Ofic.Endeudamiento Interno	3 460,8	3 156,7	31,0	304,1

FUENTE: DTPRD - DNEP

Asimismo, mediante diversas normas legales el presupuesto indicado en el párrafo anterior, fue modificado a S/. 4 117,40 millones.

PRESUPUESTO Y CAPTACIÓN DE INGRESOS

En millones de nuevos soles

OPERACIONES	PRESUPUESTO FINAL	CAPTACIÓN DE INGRESOS	SALDO
RECURSOS POR OPERAC.OFIC.DE CRÉDITO EXTERNO	656,6	551,9	104,7
Organismos Internacionales y Agencias Oficiales	636,7	528,8	107,9
Saldo de Balance de 2005	19,9	19,9	0,0
Ajuste del Ingreso en Función al Gasto/Devolución de Fondos de Ejerc. Anter.	0,0	3,2	(3,2)
RECURSOS POR OPERAC.OFIC.DE CRÉDITO INTERNO	3 460,8	3 454,2	6,6
Emisión de Bonos Soberanos 2006 1/	2 132,0	2 130,2	1,8
Emisión de Bonos Soberanos 2005 2/	1 328,4	1 359,7	(31,3)
Saldo de Balance 2005	0,4	0,4	0,0
Ajuste del Ingreso en Función al Gasto	0,0	(36,1)	36,1
TOTAL	4 117,4	4 006,1	111,3

FUENTE: Dirección de Tesorería, Pagos y Registro de Deuda- DNEP

ELAB.: Dirección de Consolidación, Análisis y Estadística

1/ Captación incluye pérdida por colocación bajo la Par por S/. 1,8 millones

2/ Recursos captado en el año 2005 para prefinanciar el presupuesto del año 2006

En el 2006, la ejecución de los ingresos previstos en la Ley N° 28652 para el financiamiento del servicio de la deuda pública interna, externa y suscripción de acciones y contribuciones, fue la siguiente:

1. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO EXTERNO

El PIM para el año 2006 fue de S/. 656,58 millones (equivalente a US\$ 200,84 millones) con cargo al cual se registraron ingresos por S/. 551,89 millones, los mismos que provienen de Organismos Internacionales y Agencias Oficiales por S/. 528,82 millones, Saldo de Balance del año 2005 por S/. 19,86 millones, y Ajuste del ingreso en función al gasto y devoluciones de fondos por S/. 3,21 millones.

PRESUPUESTO Y CAPTACIÓN DE INGRESOS

En millones de nuevos soles

OPERACIONES	PRESUPUESTO FINAL	CAPTACIÓN DE INGRESOS	SALDO
RECURSOS POR OPERAC.OFIC.DE CRÉDITO EXTERNO	656,6	551,9	104,7
Organismos Internacionales y Agencias Oficiales	636,7	528,8	107,9
Saldo de Balance de 2005	19,9	19,9	0,0
Ajuste del Ingreso en Función al Gasto/Devolución de Fondos de Ejerc.Anter.	0,0	3,2	(3,2)
TOTAL	656,6	551,9	104,7

FUENTE: Dirección de Tesorería, Pagos y Registro de Deuda- DNEP

Cabe precisar que adicionalmente se ha registrado ingresos por desembolsos del BID, por S/. 479,55 millones (equivalente a US\$ 150,00 millones), para el prefinanciamiento del presupuesto para la atención del servicio de deuda del 2007.

CAPTACIÓN DE INGRESOS
RECUROS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO EXTERNO

ORIGEN	En millones de:	
	US\$	S/.
Desembolso BID autorizado por D.S. 174-2003-EF	100,0	320,0
Desembolso BID autorizado por D.S. 190-2006-EF	50,0	159,8
Desembolso KFW autorizado por D.S. 161-2006-EF	15,3	49,0
Saldo de Balance BID D.S. 165-05-EF y D.S. 107-02-EF	5,8	19,9
Ajuste del Ingreso en Función al Gasto.	0,0	3,2
SUB-TOTAL	171,1	551,9
Desembolso BID autorizado por D.S. 190-2006-EF (*)	150,0	479,6
TOTAL	321,1	1 031,5

(*) Para prefinanciamiento del Presupuesto 2007

Al respecto, a fin de equilibrar los gastos e ingresos al cierre del año 2006 los ajustes del ingreso en función al gasto se han realizado de acuerdo a lo dispuesto en el Oficio N° 010-2001-EF/93.11 de la Dirección Nacional de Contabilidad Pública.

Apoyo Transitorio de la Dirección Nacional del Tesoro Público

Mediante D.S. N° 143-2006-EF autorizan al MEF para que, a través de la Dirección Nacional del Tesoro Público, de manera transitoria y excepcional con recursos ordinarios, atienda el servicio de deuda externa previsto en el presupuesto del sector público aprobado por Ley N° 28652.

Al respecto, cabe indicar que de acuerdo a los memorandos N° 598-2006-EF/77.17 y 686-2006-EF/77.17 de la Dirección Nacional del Tesoro Público, el apoyo transitorio otorgado con cargo a recursos del BID fue de US\$ 148,58 millones y con cargo a recursos del KFW fue de US\$ 15,31 millones.

Asimismo, mediante memorando N° 022-2007-EF/77.17 la DNTP comunica sobre la restitución de dicho apoyo transitorio, quedando pendiente el monto de US\$ 21,00.

2. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO INTERNO

El PIM para el año 2006 fue de S/. 3 460,82 millones (equivalente a US\$ 1 055,12 millones), con cargo al cual se registraron ingresos por S/. 3 454,24 millones, de los cuales un total de S/. 2 130,21 millones corresponden a las emisiones de Bonos Soberanos 2006, S/. 1 359,71 millones que fueron saldos de la emisión de Bonos Soberanos 2005 considerados como pre-financiamiento del Presupuesto 2006, S/. 0,42 millones que fue el Saldo de Balance del año 2005, y por Ajuste del ingreso en función al gasto un importe de S/. -36,10 millones.

PRESUPUESTO Y CAPTACIÓN DE INGRESOS

En millones de nuevos soles

OPERACIONES	PRESUPUESTO FINAL	CAPTACIÓN DE INGRESOS	SALDO
RECURSOS POR OPERAC.OFIC.DE CRÉDITO INTERNO	3 460,8	3 454,2	6,6
Emisión de Bonos Soberanos 2006 ^{1/}	2 132,0	2 130,2	1,8
Emisión de Bonos Soberanos 2005 ^{2/}	1 328,4	1 359,7	(31,3)
Saldo de Balance 2005	0,4	0,4	0,0
Ajuste del Ingreso en Función al Gasto	0,0	(36,1)	36,1
TOTAL	3 460,8	3 454,2	6,6

FUENTE: Dirección de Tesorería, Pagos y Registro de Deuda- DNEP

ELAB.: Dirección de Consolidación, Análisis y Estadística - DNCP

^{1/} Captación incluye pérdida por colocación bajo la Par por S/. 1,8 millones

^{2/} Recursos captado en el año 2005 para prefinanciar el presupuesto del año 2006

Adicionalmente se registraron ingresos por S/. 246,42 millones por Ganancia de Capital derivada de la colocación de los Bonos Soberanos sobre la par, devolución de fondos de años anteriores por S/. 0,33 millones, y el ajuste al cierre del año 2006 del saldo en moneda extranjera de los ingresos por S/. -12,93 millones.

CAPTACIÓN DE INGRESOS
RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO INTERNO
En millones de nuevos soles

ORIGEN	MONTO
Colocación de Bonos Soberanos D.S. N° 018-2006-EF (*)	2 130,2
Colocación de Bonos Soberanos D.S. N° 014-2005-EF (Pre-financiamiento año 2006)	1 359,7
Saldo de Balance 2005 D.S. N° 015-2004-EF	0,4
Ajuste del Ingreso en Función al Gasto.	(36,1)
SUB-TOTAL	3 454,2
Ganancia de Capital por Colocación de Bonos D.S. N° 018-2006-EF	244,3
Ajuste Valor Nominal y Ajuste Ganancia de Capital D.S. 018-2006-EF	2,2
Devolución de Fondos años anteriores	0,3
Ajuste del Saldo en US\$ al Cierre del año 2006	(12,9)
SUB-TOTAL	233,9
TOTAL	3 688,1

(*) Valor Nominal por S/ 2 132,0 millones menos pérdidas de capital por colocación Bajo la Par de S/ 1,8 millones

Al respecto, a fin de equilibrar los gastos e ingresos al cierre del año 2006, los ajustes del ingreso en función al gasto se han realizado de acuerdo a lo dispuesto en el Oficio N° 010-2001-EF/93.11 de la Dirección Nacional de Contabilidad Pública. Asimismo se realizó el ajuste del saldo en moneda extranjera de los ingresos al tipo de cambio de cierre del año 2006.